¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

BUENOS-AYRES.

EL NACIONAL.

Sabado 22 de Mayo de 1852. Año Primero.—N.° 18.

PERIODICO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, Nº 37—Su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, a las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin de cada mes—Un número suelto del Diario 2$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados que no sean de interes público, pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

Londres...	9 de Abril.....	Hamburgo.	5 de Abril.....
Liverpool.	8 de Abril.....	N. York...	31 de Marzo....
Paris......	8 de Abril.....	Baltimore.	31 de Marzo....
Havre.....	7 de Abril.....	Boston	2 de Abril.....
Genova....	3 de Abril.....	Habana....	20 de Febrero..
Madrid....	7 de Abril.....	Valparaiso	1º de Abril.....
Malaga ...	5 de Abril.....	Pernambuco	4 de Mayo...
Cadiz......	10 de Abril.....	Bahia......	6 de Mayo....
Lisboa.....	14 de Abril.....	Rio-Janeiro	13 de Mayo....
Amberes...	6 de Abril.....	Montevideo	19 de Mayo....

ALMANAQUE—Mañana 23 San Desiderio obispo y san Vicente presbitero.

6º dia de la luna nueva—Sale el Sol á las 6 hor. y 51 min. y se pone á las 5 hor. y 1 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 24, el de Mendoza; el dia 19, el de Santa Fé hasta el Paraná; y el dia 26, el del Perú hasta Jujui.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, MAYO 22 DE 1852.

La Memoria del Dr. Elizalde sobre el Banco de Buenos-Aires.

Pedimos licencia al público para ocuparnos de un asunto puramente histórico, pero que está ligado á los hechos mas notables de la administracion de la Provincia de Buenos Aires, y al honor y saber de sus primeros hombres.

Prometimos antes de ahora defender al gobierno del Sr. Rivadavia, del Sr. Las Heras, al último Congreso y á los Directores del banco de descuentos de las graves inculpaciones que les hacia la Memoria del Sr. Elizalde, y creíamos no haberle injuriado, desde que juzgamos que el espíritu de ella no era calumnioso, aunque asi aparecian los cargos que se les formaban. Nunca pues pensamos ofender al Sr. Elizalde, y nada nos cuesta darle la justa satisfaccion que él parece exigir. En cuanto á lo que él nos contesta, el redactor del *Nacional* puede responderle con toda su vida, pues el Dr. Elizalde no podrá determinar un hecho, un escrito, una sola palabra que alguna vez haya desmentido nuestros principios, y si los hallare, el redactor del *Nacional* acepta toda la responsabilidad que le impongan, pues jamás se defenderá con la escusa vulgar de miedo ó fuerza, porque nunca, debe decirlo en justicia, se le ha comprometido por temor de algun género, á obrar, escribir ó hablar en ninguna materia.

El gobierno de Rosas, queriendo difamar la administracion del Sr. Rivadavia y del Sr. Las Heras, habló mucho en la *Gaceta Mercantil* de la dilapidacion que habian hecho del empréstito de Inglaterra, de los fraudes del banco de descuentos y del banco nacional, y dijo lo mismo en 1843 que lo que hoy dice el Sr. Elizalde. El actual redactor del *Nacional* defendió con todo empeño aquellas administraciones en el *Nacional* de Montevideo del mismo año. Tomaron entonces tambien la pluma el Sr. Carril, Ministro de Hacienda en el gobierno del Sr. Rivadavia, y el Sr. Agüero que habia sido Ministro de Gobierno, y en una larga esposicion demostraron el curso y el destino del empréstito de Inglaterra, sin que nadie hubiera defraudado un solo peso. El cargo, pues, está ya contestado por la prensa, y el Sr. Elizalde comprenderá la razon que tuvimos para decir, que en su Memoria se repetian las calumnias con que Rosas queria difamar á los primeros hombres de nuestro pais.

Comenzamos por el banco de descuento. El Sr. Elizalde dice en su Memoria, que por el estatuto del banco podria principiar cuando tuviera reunidas 300 acciones de las mil que debian formarlo. No olvidemos este antecedente. Continúa la *Memoria*, y hablando de la suscripcion á que se llamó estando ya el banco en giro, dice:

"Despues de esta invitacion (á la suscripcion del banco de descuento) varias personas formaron el plan de sacar ventaja de las circunstancias llenando nominalmente la suscripcion que faltaba.

"Con este objeto se giraron letras de acomodamiento entre unos y otros especuladores, y con ellas se llenó el capital del banco. Por este medio se despojó al banco de su capital, pues que con estas letras se sacaba todo el dinero que existia en él. Esta operacion dejó al banco *sin fondos* y *se vió* en la necesidad de aumentar la emision de billetes de un modo desproporcionado—Aun cuando los Directores del banco eran responsables en su origen del aumento desproporcional de los billetes emitidos y de la disminucion del capital del banco por el ilegal medio de las letras de acomodamiento que se empleó para entregar abusivamente ese capital, el gobierno cargó con toda la responsabilidad de estos hechos, porque consintió en el aumento inconsiderado de la emision contra lo que permitió la junta provincial, y porque mezclándose en las operaciones del banco autorizó las letras de acomodamiento. La confianza pública habia desaparecido desde que se conocian los fraudulentos manejos del banco de descuentos y la dilapidacion del empréstito, tolerados y autorizados por el gobierno."

Nosotros le contestamos que nadie despojó al banco de su capital: que hablar de *letras de acomodamiento* como un fraudulento manejo, ó como un medio de robarle su dinero, es no tener práctica de las operaciones de un banco. Lo que se llamaba *letra de acomodamiento*, es el convenio de dos, ó mas personas para girarse mutuamente sus letras de descuento. ¿Pero qué le importaba al banco el convenio particular? Se le presentaban buenas letras y las descontaba. Con el dinero que así se sacaba se suscribian los particulares, y se llenó en efecto el capital del banco. ¿Y no le entregaron dinero metálico? No, ni al banco le convenia mas ese medio de suscribirse, que el de hacerlo con sus mismas notas que él daba en descuento de letras. ¿Para qué queria dinero metálico teniendo el bastante para el cambio diario? ¿Qué haria con él? Darlo á intereses: es decir, recibir por él una buena letra de cambio, y á mas el descuento. Pues esto mismo sucedia recibiendo por suscripcion sus mismos vales. Esos vales no habian salido regalados: habian dejado en la cartera del banco una letra de cambio y á mas el descuento. Volvian ellos por suscripcion, pero no salia la letra de cambio, la cual á su vencimiento deberia ser pagada, ó con otros tantos vales, ó con igual cantidad en moneda metálica. Allanemos mas la operacion. El banco tenia 300 mil pesos por suscripcion. Comienza sus operaciones, y pudiendo girar otro tanto de su capital emite 300 mil pesos en vales. Al emitirlos esos vales como no se daban gratis, le dejaron 300 mil pesos en letras. A mas supongamos, que el banco, de los 300 mil pesos en plata, primitivo capital suscripto, hubiera dado 200 mil por descuento de letras. Inventariemos su estado. Seria deudor á la circulacion de 300 mil pesos emitidos en vales, y tendria en su cartera 300 mil pesos en letras que ellos habian dejado y mas el descuento. Tendria tambien 200 mil pesos en letras del capital suscripto que tambien habia descontado y mas el descuento, y tendria en efectivo en caja 100 mil pesos plata, resto del capital suscripto. Resulta así, que un banco que solo gire otro tanto de su capital puede solo deber á la circulacion, 300 mil pesos y ser acreedor á particulares por 500 mil pesos, y tener todavia 100 mil pesos en caja. Este caso que suponemos, fué exactamente el del banco de descuento. Vamos á ver entrar ahora esas letras de acomodamiento.

Que los particulares hagan las transaciones y pactos que quieran y que se giren y acepten las letras entre sí por acomodamientos que hubiesen convenido. ¿Cómo despojarian al banco de su capital? Reunen por egemplo 300 mil pesos en letras y las hechan al descuento. El banco que tiene igual suma en vales preparados correspondientes á otro tanto de su capital suscripto les entrega los 300 mil pesos y entonces los giradores y aceptantes de las letras de acomodamiento se los devuelven suscribiéndose á 300 acciones de á 1000 pesos. Vamos á ver si han burlado al banco. No ha quedado en plaza un solo vale. Todos ellos están en la caja del banco devueltos por suscripcion; mas el banco tiene 300 mil pesos en letras que se llaman de acomodamiento. Debe á la cuenta de suscriptores pero nada adeuda á la circulacion. Entre tanto esas letras se van venciendo ¿con qué se pagan? Vales de banco no hay en plaza, y es preciso, de toda necesidad abonarlos en metálico ó ir á la cárcel. ¿Donde están pues los fraudulentos manejos? ¿Cómo se despoja á un banco de su capital, como se saca ninguna cantidad de él sin dejar igual ó mayor valor en letras de cambio tengan el nombre que tuvieren, letras de acomodamiento que deben pagarse y que se pagan como todas las letras que tiene un banco en su cartera y que forman su verdadero capital? ¿O eran á caso algunos quebrados los que se giraban esas letras de acomodamiento á las cuales el banco les daba un completo Crédito? Los que han estado en Buenos Aires en tiempo del banco de descuento saben muy bien que nadie quebró desde 1822 á 1826. Por consiguiente esas letras de acomodamiento fueron pagadas á su tiempo pues no tenian mas de 90 dias, eran letras como todas las que admitia el banco, resultasen ó nó de verdaderas transaciones mercantiles ó bien fueran originadas de acuerdos mútuos para girarse y aceptarse letras de plaza.

Por consiguiente un banco de descuento si es deudor á la circulacion de millones de pesos, es porque hay en su cartera millones de pesos en buenas letras de cambio: que la deuda á la circulacion siempre es mucho menos que el crédito del banco contra los particulares, desde que ha podido girar el mismo capital suscripto.

Así procedió el banco de descuento, y los que no conocian establecimientos de ese género culpaban á sus directores, culpábanlos de permitir que solo tubiera un capital nominal, porque no tenia todos sus fondos en metálico, y porque se llamaba nominal el capital en letras de cambio, ó no se advertia que el capital suscripto, y mas los vales que se habian emitido, no habian podido salir del banco sin dejar mayor valor en buenas letras. Si á estas se les llama capital nominal, acabemos con los bancos de descuento, cuyo objeto es dar dinero en descuento de letras.

La memoria cita la ley que autorizaba al banco á comenzar su giro cuando tuviera 300 acciones suscriptas, es decir, 300 mil pesos. Comenzar su giro importaba emitir papel de banco en el descuento de letras, pagadero á la vista. Desde que el banco pagaba en efectivo sus notas á la vista hasta el año de 1826, ¿por que, no recibiria por suscripcion ese mismo papel? ¿para qué pediria plata, cuando plata se le podia pedir tambien á él en el cambio de sus vales? ¿Para qué queria dinero metálico sino para convertirlo en buenas letras, en esas letras de acomodamientos de los principales comerciantes de la plaza?

¿Como culpar de *fraudulentos manejos*, ó de participacion en ellos á los primeros hombres del comercio de Buenos Aires que formaban el directorio del banco, ó á lo menos que permitieran el despojo de su capital por unas letras nominales (como todas las letras) privándole de su responsabilidad efectiva? ¿O puede suponerse que los comerciantes habian discurrido un medio para robarse los fondos del banco, burlando á directores como los Sres. Fragueiro, Alzaga, Aguirre, Pintos, Arroyo, Robertson, y á tantos hombres capaces suscriptores de ese mismo banco? ¿Ese engaño no se podia descubrir en el balance mensual que daba el banco, y que se publicaba por la prensa? ¿Eso ignoraban todos los accionistas que continuamente se reunian en junta general? El autor de la memoria vá recorriendo las leyes del banco, pero no nos cita ni puede citarnos ningun acto en que se dijere, que el capital del banco hubiese sufrido un despojo por las singulares letras de acomodamientos, que sin duda no serian pagaderas por las leyes. Se fundará tal vez en datos orales de hombres que nunca entendieron la materia: enemigos irreconciliables de la administracion de los años 21 á 27, muy distintas de los años en que no se conoció otra ciencia de hacienda que sellar papel moneda.

Pero hay hechos incontestables que hacen ver que nadie despojó al banco de descuentos por letras de acomodamiento ni por otro medio alguno.

El banco cambiaba á la vista por metálico sus notas circulares, y era tal su crédito, que para este cambio no necesitaba tener regularmente mas de 70 mil pesos fuertes. Un banco sin capital, un banco despojado de sus verdaderas garantias, un banco burlado por esas letras á que dá tanto poder la memoria ¿goza por años enteros el grande crédito que tuvo el banco de descuentos hasta 1826? ¿En qué se fundaba ese crédito, crédito que le reconocian sus directores, los accionistas, el pueblo, el gobierno y la legislatura? ¿Quién tenia el poder de ocultar esos fraudulentos manejos, de los directores, ó del comercio, cuando todas las operaciones del banco eran públicas, y sus cuentas justificaban el crédito que gozaban sus notas en la plaza?

Lo que concluye toda cuestion, lo que jamás podrá esplicar el autor de la memoria, lo que completamente destruye ese supuesto despojo, ese fraudulento manejo, esa falta de responsabilidad del banco de descuento, es el valor que tenian las acciones en plaza. Luego que ellas se llenaron, cuando estuvo suscripto el millon de pesos, comenzaron las acciones á subir de un modo prodigioso. Una accion de á mil pesos no la hubiera encontrado el autor de la memoria con una talega de pesos fuertes. Se fijaron al fin al 40 p% de premio: es decir, la accion de 1000 pesos tenia compradores por 1,400 pesos plata. El que sepa lo que son establecimientos de crédito verá con este hecho solo destruido cuanto ha dicho el Dr. Elizalde sobre el despojo del banco de descuentos, sobre los fraudulentos manejos, y sobre esas mágicas letras de acomodamiento. Si el banco no tenia un capital efectivo, si estaba despojado, ¿como los directores mismos no vendian sus acciones, como todo el pueblo las buscaba y daba sobre el capital que espresaban un premio que llegaba al 40 por o/o? Qué esto sea cierto no podrá negar el D. Elizalde, y si duda de ello, le daremos documentos oficiales.

Cuando se trató en el Congreso de formar la carta del banco nacional fué de toda necesidad unirlo con el banco de descuentos, y la mayor dificultad que para esto habia era el premio de 40 por o/o que tenian sus acciones en la plaza. El Congreso no quiso estar á los valores de plaza y exigió todo el estado efectivo del banco de descuentos el cual pasó á la Comision que debia formar la carta del banco nacional. Ella encontró que ese premio de 40 p% correspondia á valores muy reales y presentes que tenia el banco de descuentos por las ganancias que habia obtenido, por las reservas que habia hecho antes de dar los dividendos para formar su casa, máquinas, planchas, &a. &a., y el Congreso acordó á los accionistas del banco de descuentos el premio de 40 por o/o que sus acciones tenian en el mercado. Luego ese banco no estaba despojado de su capital y los verdaderos y ciertos hechos históricos, los actos oficiales de un cuerpo tan respetable como el último Congreso nacional, pueden sin duda defender aquel antiguo establecimiento de las inculpaciones que se le hacen, del miserable estado en que se le presenta por el autor de la memoria con la invencion de las letras de acomodamiento cuya singular naturaleza no nos esplica.

El banco nacional se formó así con un millon y 400 mil pesos del banco de descuento en letras, pagarés del gobierno, capital en caja y otras existencias que le correspondian.

Con 800 mil pesos de nueva suscripcion, y con 3 millones del empréstito en buenas de cambio, es lo único que debe tener un banco de descuento.

Total 5 millones 200 mil pesos.

Las onzas ya valian entonces 20 á 22 pesos.

No lo sigamos en su marcha, por que no escribimos su historia sino la defensa de la administracion del Sr. Rivadavia. ¿Cual era su estado al concluir ella? El gobierno nacional habia hecho frente á toda la guerra del Brasil: habia levantado una regular escuadra, habia lanzado al territorio brasilero un ejército numeroso bien equipado, y bien pagado: habia llamado y costeado á todos los oficiales argentinos desde el Perú y Chile á que asistieran á la defensa de su patria: pagaba todas las rentas de la deuda de Inglaterra, de los fondos en esta plaza: costeaba toda la administracion nacional incluso el Congreso mismo. Satisfacia todas las deudas del gobierno provincial y defendia victoriosamente las fronteras de la campaña. Todos, todos los establecimientos públicos estaban perfectamente servidos. No creais, Sr. Elizalde que es un sueño el que os referimos; y en medio de tantas y tan graves necesidades, nuestro único recurso, la aduana esterior, no daba rentas algunas por el bloqueo del puerto que sufrimos por espacio de tres años ¿cuánta pues fué la deuda que dejó el Sr. Rivadavia? ¿como trató al banco esa administracion á la cual en pocas lineas el autor de la memoria no le supone otro talento que el de hacer del banco nacional una casa de moneda? La memoria lo dice. A la terminacion de la administracion del Sr. Rivadavia, la emision del banco ascendia á 10 millones de pesos. Hé ahí todo el cargo. Suponemos que ha sido una equivocacion el poner *libras* por pesos, porque despues se afirma que en Setiembre de 1827 la emision ascendia á 10 millones. Pero esa emision no era toda deuda del gobierno. Los descuentos del banco seguian como antes, y muchos de esos diez millones estaban bajo el crédito privado: es decir, se habian emitido dejando en la cartera del banco buenas letras de cambio.

El gobierno podia como todo particular hipotecar al banco sus acciones y el gobierno nacional se las hipotecó, y sacó tres millones.

Bajemos pues esta suma de los 10 millones.

Bajemos tambien el capital en descuento de letras.

El banco nacional como el banco ingles, como todo banco, por el privilegio de su carta debia tambien dar al gobierno, ó abrirle un crédito de 2 millones si no nos equivocamos en la suma. Bajémosla igualmente de los 10 millones.

En fin toda la deuda á la circulacion era de 10 millones como lo dice la memoria, y entretanto el capital del banco era de 5 millones 200 mil pesos. Luego la mayor deuda que dejó la administracion que se habia visto en circunstancias tan estraordinarias no pasaba de seis millones de pesos como efectivamente no pasó. Así se administraba en aquellos tiempos que no conoció el autor de la memoria.

Todos los actos de la administracion eran públicos, y esos créditos que el banco abria al gobierno eran votados por el Congreso general. El gobierno del Sr. Rivadavia tenia todo preparado para pagar la deuda al banco en el primer dia de la paz. El Congreso habia hecho una creacion de fondos de 15 millones de pesos, que el gobierno nacional se reservó negociarla luego que estuviera acabada la guerra. Los primeros fondos del seis se habian negociado en Inglaterra al 82, aun cuando el gobierno de la provincia los habia cedido á una compañía del pais á 72. Con la mitad de esos fondos negociados dentro ó fuera de la plaza, el gobierno concluia toda su cuenta con el banco, fuera de los mil otros medios que una hábil y acreditada administracion tenia para amortizar un crédito de seis millones de pesos papel. Mas la providencia dispuso otra cosa; y á la administracion del Sr. Rivadavia sucedieron otras que violando todos los derechos mas sagrados de los hombres, confiscaron el capital suscripto por los accionistas del banco de descuento y del banco nacional. Confiscaron y se apropiaron toda la existencia en caja tanto en vales circulantes como en letras de cambio: confiscaron la valiosa casa del banco con todos sus muebles y papeles; confiscaron toda la maquinaria para acuñar moneda metálica que habia costado mas de 30,000 pesos fuertes; le privaron de todos los derechos adquiridos por su carta y pusieron en su lugar una casa de moneda papel, subalterna servil del gobierno que emitió despues 130 millones mas. Estas administraciones le han merecido al autor de la memoria, mas consideraciones ó mas silencio que las ilustradas y benéficas administraciones de los Sres. Lasheras y Rivadavia.

En otro número hablaremos de la dilapidacion del empréstito de Inglaterra.

CORDOBA.

Por el documento que publicamos á continuacion verán nuestros lectores que Córdoba ha entrado definitivamente por la senda del órden y de la civilizacion. Todo está concluido. El Gobierno Provisorio habia sido reconocido por todos los departamentos con la sumision del Coronel Oyarsabal, que era el único que se habia manifestado anteriormente poco dispuesto á someterse. Felicitamos al pueblo Córdobes, por su patriotismo y decision constante á la causa de la libertad y civilizacion.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Resumen oficial con que se instruye al Pueblo de los pronunciamientos de los Departamentos de Campaña y la completa sumision del Coronel Oyarzabal, hasta que se publique la correspondencia oficial en que se registran.

La causa de la Libertad encuentra prosélitos por todas partes, el grito sagrado de emancipacion de los tiranos pronunciado por esta Capital, se oyo resonar hasta en los confines de la Provincia. La mayor parte de los Departamentos de Campaña han manifestado sus simpatías por el Gobierno Provisorio y se apresuran á venir á esta Capital con el objeto de sostener las autoridades legítimamente constituidas y sostener cualquier ataque que algun enemigo del órden de la civilizacion y de las leyes quisiese intentar.

Los Departamentos del Norte han correspondido dignamente al llamamiento del Gobierno, todas las milicias están en marcha para sostenerlo en caso necesario; igual manifestacion se ha hecho por los Curatos de la Punilla, Anejos, Santa Rosa y Segundo Abajo del mismo modo que los de la Frontera del Tio. Sus gefes respectivos han reconocido la autoridad del Gobierno Provisorio, manifestando su sumision, y proclamando la justicia con que se ha destronado la dinastia Lopez despues de

un escandaloso reinado de 16 años.

El Escuadron de la Villa nueva ha segundado tambien la causa del Pueblo, y lleno de entusiasmo por la nueva era de progreso que se ha iniciado para Córdoba, están prontos á defender los derechos de la Provincia; y no consentir en que sea sojuzgada por ningun tirano, se ha incorporado á las fuerzas que guarnecen la Plaza.

El Coronel Oyarzabal y el Departamento de la Frontera del Sud, es el único que aun no ha reconocido al Gobierno Provisorio. La correspondencia abierta con el Coronel Oyarzabal, y el poder compacto de la opinion y de la fuerza; unidas para sostener el programa regenerador de la República que es el del Gobierno Provisorio, acabarán por atraerlo á la razon, antes de iniciar una guerra fratricida que concluirá en su principio.

No obstante haber prestado sumision y obediencia, reconociendo al Gobierno Provisorio en su segunda comunicacion fecha 2 del corriente, herido en su susceptibilidad por la remocion del mando en Gefe de los Departamentos del Sud a que se creia con un derecho de por vida, cometió el desafuero de comunicar al Gobierno que se habia dirijido al Encargado de las Relaciones Esteriores; y que hasta no obtener contestacion del Exmo. General Urquiza no abandonaria su puesto. El Gobierno le contestó con fecha 3, haciéndole conocer el atrevido paso que habia dado al dirijirse al Encargado de las Relaciones Esteriores, no siendo él mas que un mero subalterno, sugeto inmediatamente a las órdenes de su Gobierno, á quien prestaba por otra parte obediencia: no siendo otro el órgano de comunicacion oficial de la Provincia de Córdoba y su administracion, en las relaciones generales de la República, que el mismo Supremo Gobierno; intimándole al mismo tiempo entregase las fuerzas de su mando al Sargento Mayor D. Dionisio Vasconzelos; dirigiéndose al mismo objeto al Sargento Mayor D. Mariano Perez, declarándole á Oyarzabal fuera de la ley, en caso se atreviese á insistir en tan desacordada pretencion. Al mismo tiempo que se le repetian las garantias que en su principio se le otorgaron.

Tal era el estado de este negocio hasta ayer 6 del corriente, en que á las 5 de la tarde se recibió la contestacion del Coronel Oyarzabal, reconociendo lo erróneo de sus pasos, pidiendo se le perdonase esta falta; y que a las once del dia 4 habia entregado las fuerzas al Sargento Mayor D. Mariano Perez, quien comunica su recibo, hasta que llegase el Comandante General D. Dionisio Vascenzelos.

El Comandante D. Antonio Ramos de Calamuchita comunicó al mismo tiempo haber sido positivo el movimiento revolucionario en la Villa de la Concepcion, antes de haber llegado alli el Coronel Oyarzabal—Ayer tarde el ciudadano D. Ramon Clara entró en esta Plaza con noventa hombres de la fuerza del Rio 4.º—Y tambien parte de las fuerzas al mando del Comandante Isleño—

Cordobeses—La paz reina en toda la Provincia: la tranquilidad y el órden se establece en toda ella: El Gobierno Provisorio es reconocido; y al felicitársele, felicitan tambien á todos los ciudadanos y patriotas Cordobeses que los primeros proclamaron ¡Libertad! dando por tierra con el despotismo.

La fraternidad y la union; la fusion completa, y las patrióticas entusiastas manifestaciones del público regocijo de los vecinos de la campaña responden al sublime cántico de los libres, obra del inmortal D. Vicente Lopez, repetido entre el estrépito de las armas, y las entonaciones del regocijo de los hijos del Pueblo. El golpe dado en Monte Caseros por la espada del General Urquiza destronó al Dictador; y su estallido volcó sus hechuras en el interior para siempre.

¡GLORIA ETERNA AL LIBERTADOR GENERAL D. JUSTO JOSE DE URQUIZA! ¡HONOR REVINDICADO POR EL PUEBLO CORDOVES!

Córdoba, Mayo 8 de 1752.

El Ministro General de Gobierno.

Del *Progreso* de hoy.—El Ministerio de Guerra y Marina, al Comandante en Gefe del Departamento del Norte, ordenando le reciba en los regimientos de línea de aquel departamento, todos los desertores pertenecientes á la division que fué enviada al Sud, que se capturasen ó le fueren remitidos dando cuenta de su número y cuerpo á que pertenezcan.

—El Ministerio de Guerra y Marina, al Comandante General de Marina y Capitan del Puerto, ordenando disponga que el Coronel D. Antonio Toll se encargue del mando de los vapores "Correo" y "Merced" acompañando el viage de los Exmos. Sres. Gobernadores de Buenos Ayres, Entre-Rios y Corrientes.

—El Ministerio de Guerra y Marina, al Comandante de la Fortaleza, comunicándole que al embarcarse los Exmos. Sres. Gobernadores, serán saludados por la Fortaleza con una salva de 21 cañonazos.

Memoria informativa que acerca de los asuntos de su reparticion, presenta á los Honorables Representantes de la Provincia, el Ministro de Gobierno.

(Continuacion.)

Indemnizaciones.

Lo mismo juzga el Gobierno acerca del principio general de indemnizaciones. Multitud de reclamos se han dirigido al Gobierno, el cual, falto de facultades y de fondos, ha tenido que pasar por el disgusto de repelerlas, pero salvando á los interesados su recurso á vuestra honorabilidad. Es de toda necesidad en este punto una declaracion legislativa, que afianze las esperanzas que hayan de ser satisfechas, y que disipe las que, no pudiendo nunca ser cumplidas, son un mal positivo mientras existen. El principio de indemnizacion de perjuicios causados por el Gobierno dictatorial, es totalmente inadmisible en su generalidad. Aparte de la consideracion de que la sociedad que erige y sostiene un poder absoluto, parece que se resigna á aceptar las consecuencias, importa que los pueblos conozcan á su costa á lo que se exponen consintiendo en sistemas monstruosos y antisociales, y sepan que son irreparables ó insubsanables los perjuicios materiales que ellos les originan: asi vigilarán con mas cuidado sus derechos, y llenarán mejor sus deberes. Hay ademas un fondo de injusticia en pretender un ciudadano que el erario público, es decir, el pueblo, le pague ó indemnize los perjuicios que le hayan traido los actos de Rosas tanto mas cuanto que por perjuicio no debe entenderse en sentido lato, el daño ó menoscabo causado inmediata y directamente en la propiedad, sino tambien el causado de cualquier modo ó bajo cualquier forma. Es perjudicado no solamente el ganadero que ha visto aniquilada su estancia ó el propietario que ha visto desaparecer su finca: lo es tambien el hombre á quien un destierro ó una prision arbitraria redujo á la indigencia: lo es la familia cuyo padre fué degollado en un campamento ó asesinado en un banquillo. La razon de justicia que hubiese para indemnizar á los unos, la habria tambien para indemnizar á los otros: mas donde iriamos á dar, Señores, con semejante sistema? Para atender á solo esto, no bastaria por cierto una suma equivalente al monto de las rentas ordinarias de la Provincia, durante veinte años: y como al fin, para pagar, es forzoso que haya fondos, seria preciso aumentar en la misma proporcion las imposiciones ordinarias y establecer otras extraordinarias, gravando asi á los mismos indemnizados. La justificacion por otra parte, de cada crédito, que necesitaria de reglas establecidas por la legislatura, seria tan larga y dificil, como expuesta á las exageraciones de excepciones y abusos, que son muy fáciles de prever, en una materia en que todos seriamos partes interesadas. No hay remedio. El supremo bien público aconseja cerrar decididamente una puerta, por la que todos tendrian el derecho de entrar, con perjuicio de todos. En la vida de los pueblos, hay periodos solemnes, en los cuales, los encargados de su direccion, deben hacer el sacrificio de cerrar el corazon al quejido de los intereses particulares que sufren, y fijar únicamente su vista en el interes general, en la conveniencia general. Es preciso que, al menos moralmente sea provechosa la severísima leccion que hemos llevado: es preciso tambien, que los hombres, persuadiéndose de la necesidad de no esperar del tesoro público el remedio de sus quebrantos, lo esperen únicamente del trabajo, y que miren las pérdidas y escombros que nos cercan, del mismo modo que tendrian que mirar los resultados de un incendio general, de una inundacion, de un cataclismo.

Sin embargo: puede haber actos de Rosas, ó de sus autoridades, que exijan justamente indemnizacion. Pero será necesario que vosotros los clasifiqueis, fijeis los requisitos para su comprobacion, y proveais al Poder Ejecutivo de los fondos especiales con que haya de ser atendida. En tal caso, quizá lo mas oportuno seria llamar á consolidacion esta clase de deuda, inscribirla en el gran libro, criar los respectivos fondos públicos, y establecer una imposicion especial para atender á la amortizacion y pago de interés.

Acciones particulares.

Pero debo declarar que, al mencionar actos de las autoridades de Rosas, no incluyo en lo que acabo de decir aquellos actos de esas autoridades, que pueden reputarse actos personales de los individuos. Verdad es que esos hechos tenian su primera raiz en el sistema del dictador: sistema de opresion y corrupcion, que le inducia á disimular y aun fomentar esta clase de excesos. Pero al fin, ya eran actos que no emanaban, precisa y directamente de sus órdenes: eran arbitrariedades y violencias, ejercidas especialmente en las propiedades: eran despojos y usurpaciones individuales, abusos de autoridad ó de posicion. A este respecto, es incuestionable la accion de los damnificados á una reparacion: pero esta accion, análoga á la que existe en los casos comunes de hurto, rapiña ó violencia individual, debe ejercitarse ante los tribunales, donde el acusado tenga y goce plenamente el derecho de esplicacion, vindicacion ó defensa. Asi lo ha determinado el Gobierno en varios ocurridos, por reputarlos inclusos en las prescripciones generales de la legislacion civil. No obstante para fijar mas netamente las ideas y los principios, fuera conveniente la sancion de una ley á este respecto.

Pensiones graciables.

El Gobierno, Señores, se vé rodeado y fatigado por un coro lastimero de personas que le piden al menos un socorro. Algunos y bien módicos, ha acordado: ¿pero cómo puede bastar eso á una necesidad casi general? El Gobierno, fiel á su propósito de economia severa, tiene que soportar el ingrato rol de aparecer como indiferente al eco de la desgracia. Concibe que no debe abrir una puerta peligrosa, pues seria imposible atender á todos. Cada hombre, cada familia, tiene una historia de miseria y dolores: el Gobierno tiene que oir casi diariamente estas historias, y que responder con un *no* desconsolador. Habrá en ellas muchas exageraciones quizás pero hay alguna verdad en el fondo, como hay ciertas personas y familias que reunen tales especialidades, que parece injusto desatenderlas. En tal estado, el mejor arbitrio seria talvez, organizar un plan de pensiones graciables ya vitalicias ó ya temporales, y de mérito vario y graduable segun el caso; declarándolas individualmente en favor de cada persona ó familia de las indicadas, despues de producidos por ella los justificativos que hallaseis competentes. Vosotros pesareis esta idea, y los motivos que la sugieron.

Caja de Depósitos.

En una caja llamada impropiamente de *Depositos*, se vertia, entre otras cosas, el dinero confiscado, el precio de bienes muebles y semovientes confiscados y vendidos, el importe de alquileres de fincas embargadas, &a. De todo esto dispuso á su antojo el dictador. El Sr. Ministro del ramo cuidará de presentaros el estado de su caja. Entretanto: este crédito tiene la especialidad de ser el único, de los provenientes de embargos y confiscaciones, cuyo monto consta en las oficinas del Estado, mediante documentos firmados por las autoridades de Rosas; bien que unas veces se expresan en ellos los nombres de los robados, y otras solo contienen la vaga indicacion de *pertenecientes á salvages unitarios.* El Gobierno habria provisto pór si al abono de esta deuda indubitable y liquida, si hubiera tenido los millones que ella importa, y tuvo que reservarlo hasta que la legislatura designase los fondos al efecto.

Culto.

El estado de la iglesia se resentia de los efectos del régimen anterior. El senado que la preside de derecho en las vacantes episcopales casi no existia. Se han llenado las sillas de la ley de la Provincia; y en estos nombramientos, se ha procedido de acuerdo con el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre Rios, en representacion de las otras tres provincias litorales, que integran la Diócesis.

La provision de curatos en nuestra Provincia, ha suscitado sérias dificultades, las que se ha creido allanar excitando el celo de la Curia Eclesiástica á conferirlos, poco á poco y sucesivamente, en propiedad, mediante oposicion con arreglo á las constituciones canónicas y conservándose entretanto el estado actual de las cosas. La ilustracion de la curia ha aceptado la idea, y en breve se fijarán los respectivos edictos. Sin embargo: para la realizacion de aquella idea, se presenta un grave inconveniente que ha existido de largos años á tras, y que ha sido lo que ha forzado siempre á adoptar el modo irregular de provisiones en comision. El consiste en la falta de Eclesiásticos ciudadanos para desempeñar los cuarenta y cuatro curatos, inclusas dos tenencias y tres capellanias castrenses que existen en toda la estencion de la Provincia. Por una parte, no deben quedar acéfalas las Iglesias parroquiales, y por otra, es de primera necesidad que ellas sean presididas, especialmente en la campaña, por Eclesiásticos aptos y morales: y es precisamente en la campaña donde, por lo general, cuesta mas el proveerlas á causa de ser pocos los sacerdotes que deseen servir tales curatos. En este conflicto no resta otro arbitrio pue el de admitir al concurso á todo eclesiástico, con prescindencia de su origen aunque dando la preferencia, en igualdad de mérito, á los nacionales. Es de esperar vuestra aprobacion á este respecto.

Es punto acordado ya con la autoridad eclesiástica la pronta traslacion del curata Catedral al Sud, á la Iglesia de San Ignacio; quedando la Iglesia Catedral, de Catedral y nada mas, como debe ser.

El estado de los templos en varios partidos de la campaña demanda reparaciones. En algunos ellos no existen propiamente; y se han dictado varias providencias especiales, á virtud de solicitas representaciones de las autoridades locales respectivas.

En la ciudad, se han aumentado, las asignaciones de ciertos Párrocos, como tambien las destinadas para ciertas fiestas, y para ciertos establecimientos piadosos. Del mismo modo se ha procedido respecto del servicio de la Catedral, á fin de que él se haga de un modo decoroso y digno. Largo seria el detallar todo esto; pero lo vereis especificado, cuando en el exámen del presupuesto general os fijeis en el presupuesto eclesiástico.

Administracion de Justicia.

En el importante ramo de Justicia algo se ha hecho, aunque bien poco por cierto, si se compara con lo mucho que él exige.

En varios órdenes de la magistratura, se han hecho remociones del personal, sostituciones y reposiciones. El Gobierno tiene motivos para felicitarse de todo esto, y para asegurar que hoy, la administracion de justicia, en todos sus gradaciones, mas rápida y mas pura, llena dignamente sus objetos. El Fiscal General y el Asesor de Gobierno, desempeñan á su vez, con admirable contraccion, sus muy laboriosas tareas.

Urge vuestra determinacion acerca de la continuacion ó cese del Tribunal de Recursos Extraordinarios ante el cual penden muchos negocios, que hoy se hallan sin curso: pero en caso que acordaseis su continuacion, seria preciso reformaseis el modo de componerlo, que reputo vicioso é impropio.

Creo necesaria la organizacion de la estadistica forense. Si la tuviéramos, seria mas facil graduar la moralidad pública, y resolver mas prontamente una cuestion que debe ocuparos, á saber: Si atento el aumento de la poblacion, la aglomeracion de asuntos, y la conveniencia de su mas pronto término, importa crear dos juzgados mas de 1.ª Instancia, uno Civil y otro Criminal. Vosotros lo meditareis.

Igualmente creo necesaria la creacion de un Juzgado de Justicia correccional, con jurisdiccion y facultades netamente deslindadas. Esto desembarazaria á los Juzgados del Crímen, de multitud de atenciones impropias, y facilitaria la rápida terminacion de procesos sobre culpas y faltas menores; que en el sistema actual, y á despecho de la actualidad y celo de los Jueces, tienen una prolongacion indebida.

El Tribunal de Comercio, igualmente recargado, quzá demanda una reforma, la de su composicion, cuyo resultado sea el establecimiento de dos Sdas, cometiéndose á una el conocimiento privativo de los asuntos marítimos, y de las quiebras, esperas, y suspensiones de pago. Entre tanto, aquel Tribunal rivaliza en actividad y decoro con los demas de la Provincia. Está aun en trámites una consulta del Gobierno sobre si convenga ó no el establecimiento de traductores patenados. A propuesta del Tribunal, se ha aumentado hasta treinta el número de corredores de diversas clases. El ha dictado, en la órbita de sus atribuciones, ciertas medidas, á las que se ha dado la aprobacion que él creyó conveniente pedir. Ademas, ha propuesto otras, que el Gobierno ha reservado á vuestra decision, por cuanto ellas innovan lo literal de la legislacion recibida, es decir, que los Jueces de Paz conozcan sin apelacion, de todo asunto mercantil que no exceda de cuatro mil pesos papel, equivalente aproximado de trescientos metálicos; con excepcion de aquellos por sumas menores, que procedan de letras ó pagarés protestados: que las sentencias del Tribunal, hagan cosa juzgada, en las causas que no excedan de quince mil pesos papel, equivalente aproximado de los mil metálicos de que habla la cédula correccional. Yo las juzgo aceptables.

Las justicias de paz, son la base de todo vuestro sistema judiciario. Desempeñadas gratuitamente por ciudadanos de respeto, es preciso dignificar esta institucion, y rodearla de toda la importancia y fuerza moral que necesita, para producir sus benéficos frutos, y para que los ciudadanos, lejos de rehusarlas, miren su ejercicio como una honra ambicionable. Los Jueces de Paz, invisten el doble carácter de magistrados de justicia, y de agentes activos de la administracion pública; y aun en la campaña son ademas Comisarios de Policía. Este sistema tiene sus inconvenientes y sus ventajas; y el Gobierno aun no ha podido observar prácticamente lo bastante, para formar juicio sobre si, en el órden actual de cosas, convenga su continuacion ó su reforma. Pero lo tiene muy formado acerca de la imperiosa necesidad de ampliar su jurisdiccion contenciosa. La ley de 1824, la limitó á asuntos cuya importancia no escediese de trecientos pesos; pero esa cantidad era entonces metálica, y apesar del muy distinto valor de nuestra moneda actual, ha seguido en vigencia lo literal de aquella disposicion: de manera que hoy, los Jueces de Paz, solo pueden entender en negocios que no escedan de diez y ocho ó veinte pesos valor real. Esta absurdidad, que, ó hace necesarias las frecuentes delegaciones, ó recarga enormemente á los juzgados superiores con litigios que en rigor no les pertenecen, rebaja considerablemente la importancia de estas magistraturas. El remedio es tan urgente como fácil; pues nada se opone á una sancion legislativa que confiera á los Jueces de Paz la facultad de conocer y decidir como jueces, los asuntos cuya importancia se estienda hasta el equivalente mas ó menos, de trecientos pesos valor real.

Al tratarse de administracion de justicia, siempre surgen entre nosotros dos ideas ó cuestiones: una, la aplicacion del sistema de jurados; y otra la confeccion de códigos. Creo muy dificil lo primero, y que solo podria ser adoptado para ciertos crímenes y como ensayo, mas no como base de nuestro sistema criminal; al paso que creo fácil lo segundo, despues que los trabajos de este género, emprendidos en tantos Estados aun de nuestro Continente, han adelantado y facilitado esta tarea.

(*Continuará.*)

Entre-Rios.

¡Viva la Confederacion Argentina!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, &a. &a.

Cuartel General en Palermo de San Benito, Abril 16 de 1852.

Al Exmo. Sr. Gobernador Delegado de la Provincia de Entre-Rios, ciudadano D. Antonio Crespo.

Tengo el honor de incluir á V. E. el decreto de esta misma fecha, por el cual ha sido nombrado el Dr. D. Nicanor Molina, Plenipotenciario por parte de la Provincia de Entre-Rios, para formar la Comision Representativa de los Gobiernos signatarios del Tratado de 4 de Enero de 1831, segun lo resuelto en el Protocolo del 6 del presente mes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUSTO J. de URQUIZA.

¡Viva la Confederacion Argentina!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios.

Ha acordado y decreta:

Art. 1.º En conformidad con lo resuelto en el Protocolo del 6 del presente mes, queda nombrado Plenipotencio por parte de la Provincia de Entre-Rios, para formar la Comision Representativa de los Gobiernos signatarios del Tratado de 4 de Enero de 1831, y que debe residir en la Capital de la Provincia de Santa Fe, el Dr. D. Nicanor Molina.

2.º Espídasele el correspondiente Pleno-Poder, comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Oficial.

Dado en Palermo de San Benito, á 16 de Abril de 1852.

URQUIZA.

Angel Elias—Secretario.

EDIFICIOS PUBLICOS.

El edificio destinado para Teatro, que el Exmo. Sr. Gobernador Propietario ha mandado levantar en esta Capital cuadra y media de la Plaza "1.º de Mayo al Norte, se ha principiado el dia 9 de Diciembre próximo pasado compuesto de veinticinco varas de frente y cincuenta y ocho de fondo; conforme al plano, la fachada debe tener un cuerpo avanzado compuesto de cuatro columnas del órden toscano descansando sobre el alquitrabe y cornison un balcon de fierro que sirve de galeria esterior al salon alto compuesto de seis varas de ancho y veinte de largo destinado para baile. La coronacion del frontispicio la forma una corniza sencilla con cuatro pilares que reciben una balaustrada de fierro y sirve de parapeto á la azotea. La construccion del edificio [illegible] sobre trescientas sesenta y ocho varas de [illegible] en piedra y cal labrado á martillo, las maestras y demas paredes sencillas con labrado [illegible] y ladrillo de la mejor calidad.

El interior del anfiteatro constará de 169 varas superficiales [illegible] de elipse cerrada, la altura será de 12 varas divididas en cuatro cuerpos, uno que compondrá las galerias bajas, dos que compondrán dos órdenes de palcos conteniendo 34 de estos y el cuarto que formará la cazuela. Las maderas en los pisos, trabazones y arcos de elipse son de lapacho, quebracho y urunday, el techo forrado de [illegible].

El palco escénico tendrá 10 varas de embocadura por diez y ocho de fondo.

¡Bendita sea la Providencia divina que luce al fin para los Pueblos Argentinos despues de largos años de despotismo y de barbarie, un dia en que pueden abrazarse como hermanos, renaciendo en ellos la paz y la confianza en vez del encono y la anarquía á que los habia entregado un dictador odioso para asegurar mejor sus diabólicos designios! Los documentos que damos llenos del mas vivo entusiasmo en la parte oficial de este número, instruyen de este acontecimiento el mas apetecido y glorioso para la Nacion. El dia 3 del corriente y en el centro mismo de su poder, en el teatro de tantas horribles escenas que manchan las páginas de la historia Argentina, allí en el lugar de sangrientas ejecuciones donde entre otras innumerables víctimas inocentes, cayeron las cabezas de sacerdotes respetables y la de la infortunada é interesante jóven Da. Camila Ogorman, en Santos Lugares, es donde se ha manifestado imponente, terrible, la justicia de Dios, viendo el tirano D. Juan Manuel Rosas caer á los golpes de las armas libertadoras los últimos baluartes del ominoso poder con que tentaba aun resistir la voluntad nacional para encadenarla indefinidamente á sus despóticos caprichos, constituyéndose de propia autoridad con desverguenza *Gefe Supremo* de la República. ¡Eterno Loor al magnánimo Libertador de la Patria D. Justo José de Urquiza y á los esforzados guerreros que en la jornada de los Santos Lugares le han acompañado á arrancar de cuajo la barbarie y tiranía encarnada en D. Juan Manuel Rosas!!

Al General Urquiza le cabe hoy la gloria imperecedera de haber llenado fielmente la primera y mas terrible parte del programa que proclamó el 1.º de Mayo—LA CAIDA DEL TIRANO—La República Oriental y Argentina libres están ya del mas implacable enemigo de su independencia y sosiego: con Rosas ha venido abajo ese sistema de retroceso de enemistad y de sangre á que se han visto sujetas, alzándose hoy trienfante la libertad, el órden y confraternidad. ¿Que resta que hacer á algunas Provincias Argentinas para asegurarse para lo futuro la posesion de tan preciosa adquisicion?—Acabar de comprender sus verdaderos intereses, segundando á sus hermanas Entre-Rios, Corrientes y Santa-Fé en su heroico propósito de no perdonar sacrificio hasta arribar á una constitucion nacional bajo un perfecto pié de igualdad tal cual se establece en el pacto federal de 1,831: que será el complemento de la grande revolucion de 1.º de Mayo de 1,851 y el término de las nobles aspiraciones del ínclito General Urquiza que al proclamar la caida de la tiranía proclamó igualmente la ORGANIZACION DE LA REPUBLICA.

Nos es muy grato ofrecer tambien á nuestros lectores en la parte oficial los documentos en que se manifiesta el acendrado entusiasmo con que el Pueblo Entre-Riano, sus Representantes y el Gobierno saben valorar los señalados servicios que el magnánimo General Urquiza al frente del Ejército Aliado Libertador acaba de rendir á su Patria en una empresa de civilizacion y de gloria. La resolucion del 16 del corriente de la Honorable Sala digna es de los enérgicos Representantes del Pueblo que lanzó primero el anatema de muerte contra el dictador argentino: nada tenemos que agregar para recomendar la importancia de tal documento por su oportunidad y el verdadero espíritu de justicia imparcial y severa que en él se advierte. Sin duda que será una circunstancia bien digna de notarse y que hará mas completa y vergonzosa la derrota de la tiranía, que en el suntuoso Palermo donde D. Juan Manuel Rosas paladeaba la ruina y degradacion de los Pueblos, meciéndose en sus proyectos ambiciosos al escuchar las encarecidas no menos que viles manifestaciones de Gobernantes tímidos ó corrompidos, reciba hoy el General Urquiza otro género de homenages: no el de Gobernadores que traicionando villamente la confianza de sus Provincias deponen á los pies de un malvado para que los conculque, su libertad é imprescriptibles derechos, sino el de Pueblos que celosos de su dignidad é independencia solo ofrecen al Libertador del Plata, admiracion y gratitud. Rosas exijía de los argentinos abyeccion y sufrimiento, pidiéndoles *la suma del Poder Nacional*: Urquiza no busca su engrandecimiento personal sino el de su Patria, por eso no le pide títulos, le pide verla *organizada y feliz.*

(*El Iris Argentino.*)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Redactor del *Nacional.*

El Gobierno que regia al pais en el año de 1829, dió unas letras de Tesoreria á sesenta dias fecha, á favor de los Señores Gefes que regresaron de la Banda Oriental, como premio de los servicios que habian prestado allí. Algunos desearon descontarlas, pero como el comercio abrigára desconfianza, que estos documentos fuesen satisfechos á su vencimiento, el Sr. Coronel Olavarria, con la mira de disipar esta duda, dirigió una carta al Sr. Ministro de Hacienda, que en aquella época lo era el Sr. D. Manuel José Garcia; y siendo la contestacion de aquel Sr. favorable, los documentos recobraron su crédito, y el comercio no vaciló en descontarlos; y á su vencimiento, Rosas mandó suspender el pago, y los tenedores quedaron completamente defraudados entonces de su dinero. La cantidad del total de las letras asciende á unos 300,000 pesos moneda corriente; y no dudamos que el Supremo Gobierno, convencido de las poderosas razones que asisten á los tenedores de las mencionadas letras, hará la debida justicia, para repararles estos perjuicios.

Un tenedor de las letras de Tesoreria.

(Copia.)

Señor D. Manuel Garcia.

Casa de Vd., Septiembre 14 de 1829.

Apreciado amigo. Con motivo de la suspension de pagos de algunas letras contra la Tesorería, segun aviso del Ministro de Hacienda [illegible] necesidad de suplica [illegible] que yo tengo [illegible] de un modo franco, si las letras que yo tengo [illegible] serán abonadas en cumpliéndose los plazos, para de este modo poderlas negociar en la Plaza.

S. S. Affmo.

José Olavarría.

(Copia)

Mi estimado Coronel—El aviso que se pasó por Secretaría, habla solamente de ciertas letras, jiradas con motivo de libramientos dados por algunos Gobiernos de otras

provincias, y con objeto de tal naturaleza, que era imposible el Gobierno expidiese por sí sin dejar de avisarlo, para que no se siguiesen mas perjuicios.

Solo esta rara y extraordinaria circunstancia pudo obligar á ese paso; por lo demas, el Gobierno no volverá á hacer excepcion alguna, y procurará pagar las letras circulantes de Tesorería, con el mismo crédito: sobre este principio, pues, debe Vd. proceder con las letras de Tesorería que tenga en su poder.

Quedando de Vd. afectísimo servidor —

(Firmado) *Manuel J. Garcia.*

Buenos Ayres, 22 de Mayo de 1852.

Señor Redactor del *Nacional.*

Corre la voz, y cada dia se generaliza mas, de que yo tengo parte en el proyecto de iluminacion con gas que se prepara, para las fiestas de Mayo en un terreno contiguo á la Catedral.

En honor de la verdad, sea dicho por el órgano de vuestro Diario, que no tengo intervencion alguna en semejante empresa.

Si el éxito es feliz, que el honor se acuerde esclusivamente al empresario; y si no, cargue tambien solo con la responsabilidad.

Vuestro muy atento Servidor—

El ingeniero civil,

Carlos Devins-Lenormand.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1852.

Al Sr. Ministro de........

Debiendo asistir el Exmo. Gobierno á la funcion de Iglesia que debe tener lugar en la Santa Iglesia Catedral el 25 del corriente, en celebridad del aniversario de nuestra gloriosa Independencia acompañado de todas las corporaciones y empleados civiles y militares; ha dispuesto S. E. se comunique á V. S. para que dicho dia á las once, sin falta alguna, concurra con todos los empleados de su Departamento; siendo prevencion que los encargados de la observáncia del ceremonial son, el Oficial 1.° del Ministerio de Hacienda, D. José Maria Sagasta por la lista civil, y el Coronel D. José Olaguer Feliú, por la militar.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JUAN MARIA GUTIERREZ.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro Encargado interinamente del Departamento de Relaciones Esteriores de la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1852.

Al Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Esteriores de la Confederacion Argentina, Dr. D. José Roque Perez.

Asuntos urgentes del servicio público me obligan á pasar á la ciudad de San Nicolas, y usando para este caso de las facultades que tengo del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, encomiendo á V. el despacho de este Ministerio durante los dias de mi ausencia.

Al efecto queda V. plenamente autorizado para expedirse en los casos de urgencia, y para poder firmar todos los asuntos pendientes y que ya están acordados, á fin de que estos no sufran la menor demora.

Dios guarde á V. muchos años.

VICENTE F. LOPEZ.

NOTICIA LOCAL.

FENOMENO ZOOLOGICO.

En la estancia del finado D. Roque Cainzo, 14 leguas distante de esta Capital, una mula ha parido, en el mes de Febrero, un pollino que vive actualmente al pié de la madre. Bufon en sus obras hace mencion de un fenómeno semejante, y como no dudamos que habrá infinitos incrédulos, que siguiendo el sistema de Sto. Tomas dirán, ver y creer, el que quisiere salir de la duda, hallará en esta imprenta con quien tratar sobre el valor que su dueño pide por ambos animales. Pudiendo entregarse en esta 24 horas mas ó menos despues del convenio.

PARTE COMERCIAL.

Londres, *8 de Abril.*—Cueros secos de vaca y novillo del Rio de la Plata.—La existencia está reducida á cueros de peso, y de calidad ordinaria, por los que hay poca ó ninguna demanda: los pocos que se han vendido ha sido á precios muy bajos. Los de buena calidad son buscados con avidez, y algunas partidas frescas, de medianos y livianos, se venderia á la cuotacion estrema. Las ventas desde el 8 del pasado, se han reducido á 602 cueros, á saber: fuertes, ordinarios, de 38 lib., 5¾d. lib.—de exportacion, inferiores, 37⅞ lib. 4d. Pesados chatos, comunes, 38⅞ lib. 3¾d; segunda clase y averiados, 3¼d. Entradas ningunas. Existencias 5,858 cueros.

Cueros salados—Poco se ha hecho durante el mes, á consecuencia de la existencia limitada, y poco donde escoger. Son muy buscados, de todos pesos, y los primeros que llegaren, es probable que hallarán poca salida. La existencia es muy limitada, y consiste de 15,215 cueros.

Las ventas han sido—de novillo 60¾ á 62¼ lib., 9½d. tara 5 lib.—id. inferiores, 60 á 64⅝ lib. 3d. tara 5 lib.—idem livianos, 42½ á 49⅞ lib., 2⅞d. arroba, 3d. tara 4 lib. De vaca, 40½ á 42¾ lib. 2½d.

Crin.—No habiendo habido ninguna venta pública este mes, las transacciones están reducidas á 8 fardos y una bolsa, á saber: colas cortadas de largo mediano, á 10 2½d., inferiores, 9¼d.; mezcla y corto 6d. á 6⅝d. por libra. Existencias 125 fardos.

Sebo.—El mercado ha estado sin accion. Los precios han ido declinando gradualmente, el de superior calidad de buen color ha obtenido 350 6d. el quintal de 112 lib. Las transacciones para entregarse en adelante han sido triviales, y el precio pedido era de 370 á que ha estado desde há tres meses.

Astas.—No habiendo ningunas partidas existentes de Sud-América, no hay ventas que participar; pero son buscadas con interés.

Huesos.—Las ventas son pequeñas. Las canillas conservan los precios anteriores. Los inferiores son poco buscados, aunque el precio puede cuotarse 21 6d. mas por tonelada. Las ventas comprenden 14 toneladas de Sud-América; inferiores 4 lib. 5 s. por tonelada.

Rio Janeiro, *Mayo 12 á las 3 de la tarde.*—Cambio sobre Londres 20½ á 20¾ á 60 dias, y 20⅝ á 90 ds. Soberanos de 8,950 á 8,970. Pesos españoles á 1940 Rs. Cambios sobre Paris, 355 á 360 á 60 ds. vista. Id. id. Lisboa, 98 p§ de premio. Id. idem Hamburgo 660 á 60 dias vista. Descuentos 4½ p§ Acciones del Banco del Brasil, 130 $ de premio. Café lavados 4,200 á 5,100. Hiciéronse algunas ventas de acciones del Banco Comercial á 770$000 e 775$000 y de las del Banco del Brasil á 130$000 de premio En moneda metálica hubo algunas operaciones y vendiéronse onzas españolas 30,200 Rs., id. patrias 30,200.

Havre, *1.° de Abril.*—Cueros secos—El mercado está poco animado por falta de compradores.

Novillo.—Los pesados de 15 á 16 k. 80 á 85 f.
" Medianos de 13 á 15 " 74 á 76 f.
" Livianos de 10 á 11 " 70 á 72 f.
Vaca.— Fuertes de 11 á 11½ k. á 80 f.
" Medianos de 9½ á 10 k. 75 f.

Plumas.—Se han recibido 24 fardos que fueron vendidos á 3 f., habiéndose pagado por los últimos 3 f. 50 centimos.

Sebo.—Nada se hace—precio nominal.

Astas.—De 75 á 80 k. 50 á 55 f., de 60 á 65 k. 40 f. de 50 á 55 k. 25 á 30 francos.

Lanas.—Se han recibido 29 fardos, la mayor parte para el interior, habiéndose vendido 50 fardos lavada de 1 f. 5 arb. á 1 f. 10.

Cueros de carnero.—No hay en el mercado.

Garras.—De ordinaria calidad 14 f. 10 á 15, de superior calidad obtendria 18 á 20 f.

Precio Corriente del Metálico.

BUENOS-AYRES, MAYO 22—A LAS 3.

METALICO....Onzas—Se vendieron de....	275½ á 276	
CAMBIO.......Sobre Inglaterra...........	65¾ ch.	
Id. Francia....................	83 fr.	
Id. Estados-Unidos............	3p.§ de des'to.	
Id. Rio-Janeiro	1½ p.§ de pré.	
Id. Montevideo...............	1 p.§ buscado.	
FONDOS PUBLICOS—Al 6 p.§..................	á la par.	
" Al 4 p.§..................		

DESPACHO DE ADUANA.

MAYO 21 Y 22 DE 1852.

A Llavallol.—69 pipas vino, 9 medias, 9 cuartas idem.

A Lezica y ca.—920 damajuanas ginebra, 48 tercios yerba, 34 medios, 18 pipas caña, 5 idem vino, 31 cuarterolas idem, 80 barricas almidon, 98 bolsas arroz.

A Meyrelles.—35 tercios, 88 medios yerba, 65 tercios yerba.

A Alejandro Martinez.—222 petacones tabaco.

A Enrique Solanet.—303 atados arcos de fierro, 83 piezas arpillera.

A Juan Gerónimo Martinez.—106 rollos tabaco.

A Juan Best hermanos.—3 cajones cortes de vestido de linó.

A Juan Isman.—1 cajon flor de manzanilla, idem de violeta, idem de borraga id. de alucena, Le Roy, purgante y vomi-purgas, píldoras de bredethe idem, de olowaí y unguento de idem.

A Franceschelli.—15,000 baldosas.

A Daniel Gowland.—52 barricas estaquillas.

A Meave.—10 petacones tabaco.

A Brunengo.—80 barricas azucar.

A Gifford y hermanos.—2 cajones pañuelos de algodon de mano, 5 idem idem á cuadros, 1 idem listado, 1 id. zarazas anchas.

A Juan Gall Smith y Ca.—6 fardos lienzo, 11 idem bramante, 4 cajones cantones, 1 idem platillos, 6 fardos bayeta de dos frisas, 1 cajon género para vestido, 16 cajones zarazas anchas, angostas y para colcha, 2 fardos bayeta de 2 frisas, 1 idem lienzo tabla, 2 idem camisetas y calzoncillos, 2 idem sábanas de algodon, 1 cajon medias de muger.

A Diego Thompson.—1 fardo tela de poncho, 4 idem paño, 8 cajones pañuelos de mano chicos, 1 fardo arpilleras, 2 cajones zarazas angostas, 4 fardos lienzo, 1 id. paño punzó de la estrella, 3 idem bayeta ancha, 3 idem tela de poncho.

A Hughes y hermanos.—2 fardos paño para forro.

A Duguid Barton.—12 fardos lienzo, 1 cajon zarazas.

A Bartolomé Viale.—22 pipas vino, 2 medias tres cuartas aceite, 12 sacos cominos, 24 barricas almendras, 18 cajas azucar, 40 cajones vino, 20 idem coñac.

A Lezica y Ca.—90 bolsas arroz, 50 cajas dulce.

A Alejandro Astoul.—1 cajon sillas de hombres, frenos, cavezadas, mandiles, gamusas, 1 idem idem tiros de sables, tuvos para pistoleras, dragonas, tafiletes, guarniciones para caballo, paletocs impermeables.

A Estevan Ramos.—250 tercios yerba.

A Casares.—12 toneladas carbon.

A Zimermmann y Ca.—20 cuarterolas agua raz.

A Llavallol.—45 petacones tabaco.

A Molino Torres.—16 barriles arsénico.

A Arogerro y Ca.—43 sacos pasas de higo.

A Juan y José Garay.—110 barricas tierra romana.

A Eberhard y ca.—2 cajones cortes de chaleco de estambre, 1 idem cortes de chaleco de seda.

A Van Praet.—89 tercios yerba.

A Makinlay.—3 cajones pañuelos de algodon de manos.

A Angel Etechegaray.—3 cajones cortes de vestidos de seda, tabaco para fumar.

A Almancio Alcorta.—1 cajon coco azul, pañuelos de seda de rebozo.

A Baurin y Ancosi.—4 cajones rapé, 1 idem chapones, lebitas, fraques de paño, cortes chalecos de casimir.

HAN ENTRADO EN LOS ALMACENES DE ADUANA.

54 cajones, 47 fardos, 40 bultos efectos y 14 cascos ferreteria.

REEMBARCOS.

GUALEGUAYCHU.—12 barricas azucar rubia, 10 rollos tabaco, 16 bolsas arroz, 6 rollos tabaco, 5 barricas azucar blanca terciada, 1 cajon zarazas negras, 3 fardos lienzo.

ROSARIO.—30 barricas azucar blanca terciada.

GOYA.—10 barricas cerveza, 15 botijuelas aceite, 12 barricas azucar, 6 líos cohetes.

ROSARIO.—20 tercios yerba, 8 medias pipas vino tinto, 24 sobornales yerba.

SANTA FE.—30 barricas harina del Norte.

MARITIMA.

ENTRADAS—DIA 21.

Cádiz, el 4 de Marzo, bergantin inglés *Bell,* de 176 tons., cap. W. Stouf; consignado á Twyford All y Ca., con 112 lastras sal.

Génova, el 14 de Febrero, polacra sarda *Tre Fratelli,* de 178 tons., cap. Juan Bautista Vicini; consignada á B. Viale.

Pernambuco, 37 dias, bergantin hamburgues; consignado á J. C. Moyrelles; en cuarantena.

Rio Janeyro, 21 dias, goleta brasilera; consignada á Lezica y Ca.; cargamento general; en cuarantena.

A la vista fondeado.

Un bergantin goleta y un bergantin.

Manifiesto de la polacra sarda *Tre Fratelli.*

A B. Viale 200 pipas vino, 20 idem aguardiente, 1,060 botijuelas aceite, 37 medias pipas idem, 40 bultos idem, 200 cajas idem, 123 idem vino moscatel, 50 idem licor, 75 idem coñac, 34 barriles alpiste, 28 idem almendras, 200 cajas jabon, 25 idem azucar, 100 balas papel blanco, 22 bolsas cominos, 2 cajas mercancías, 4 idem órganos.

ENTRADAS DE CABOTAGE—*Dia 21.*

Santa Fé, goleta n. *Santa Rosa;* consignada á San Miguel—con 107 bolsas maiz, 77 cueros vacunos secos, 117 fanegas ceniza.

Santa Fé, queche n. *Flor de la Concordia;* á Leon—con 118 fanegas maní, 85 cueros vacunos secos.

San Nicolas, balandra n. *San Bernardo;* consignada á José Herrera—con 700 cueros vacunos secos.

San Nicolas, balandra n. *Vigilante;* á V. Rosa—con 600 cueros vacunos secos, 50 arrobas cerda, 50 docenas cueros lanares.

HAN ABIERTO REGISTRO—Dia 22.

Lóndres, bergantin inglés *Eliza Robson;* por E. Green.

Norte América, barca Mecklemburguesa *Alma;* por R. Sutton.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 22.

Habana, bergantin español *Rápido;* por Llavallol é hijos—con 3,232 quintales carne tasajo.

Puertos de Inglaterra, goleta inglesa *Lady Sale;* por Wilfred Latham—con 1,255 cueros vacunos salados, 20,0000 caracuces, 250 cajones sebo; 113 pipas idem, 87 medias idem.

SALIDAS—Dia 21.

Rio Janeiro y Baltimoro, bergantin americano *Juliet.*

Montevideo, vapor de guerra brasilero *Paraense.*

San Nicolas, vapor de guerra nacional *Correo.*

Idem, vapor de guerra nacional *Merced.*

LLEVAN BALIJA.

Amberes, barca prusiana *Lina,* domingo 23 á las 10 de la mañana.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Tesoreria General del Viérnes 21 de Mayo de 1852.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del dia 19....................	882,823 3	266 2¼	1,128,205	1,986	5,028,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria............	7,903 3						
	890,726 6	266 2¼	1,128,205	1,986	5,028,800	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes de Tesoreria renovados..........					23,000		
Su premio á 1½ por ciento..........	2,219 4						
A los Oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores, D. Miguel Garcia Fernandez y D. Vicente G. Quesada, por sus sueldos de Abril y Mayo..........	3,400						
Al Secretario de la Legacion Argentina en Montevideo, por cuatro meses de sueldos....................	11,663 0						
A los Oficiales del Ministerio de Instruccion Pública D. Benito Carrasco, D. Alejandro Heredia y D. Guillermo Turner, por sus haberes de Abril y Mayo....................	7,066						
Al portero de dicho Ministerio, por idem	533						
Al habilitado de la Comisaria de Marina paro pagar jornales de carpinteros en la reparacion del bergantin de guerra *Maypú*....................	3,160						
Al mismo, para pagar varios articulos empleados en dicha reparacion........	1,411 6½						
Al mismo para pagar una percha y un escobin para la goleta de guerra *Santa Clara*....................	365						
Al Oficial Cajero del Parque, á cuenta de los gostos de reparacion de depósito de pólvora de Flores..........	1,000						
Existencia....................	859,907 5½	266 2¼	1,128,205	1,986	5,005,800	4,385,600	1,596,913 7¼
	890,726 6	266 2¼	1,128,205	1,986	5,028,800	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Receptoría General del Viérnes 21 de Mayo de 1852.

DEBE		Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones
Existencia del dia 19.	De comisos y deposito....................		1,711 2		
	Del Estado....................		....	....	17 5
Entrada....................		1,848			
Salida....................		4,719 4			
Puerto....................		684			
Contribucion....................		651 7			
		7,903 3	1,711 2	....	17 5

HABER.	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones
A la Tesoreria General....	7,903 3			
Existencia..........		1,711 2	....	17 5
	7,903 3	1,711 2	....	17 5

Buenos Ayres, Mayo 21 de 1852.
BLANCO.

V.° B.°—BERNAL.

Intervine—Por el Sr. Contador,
MARCO DEL PONT.

Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 19—3ª PUBLICACION.

José Espondu....................	España
Adolfo Calvo....................	Montevideo
Gregoria Canelo....................	Idem
Juan Mendu....................	Uruguay
Juan B. Aramburú....................	Idem
Josefa Boacochea....................	Idem
Agustin Necol....................	Idem
Agustin Duzó....................	Rio Grande
Martin Almada....................	Corrientes
Francisco Pereyra....................	Entre Rios
Antonio Labala....................	Idem
Gabriel Ramon....................	Barcelona
Manuel J. Lagrana....................	Paraguay

DIA 21—2ª PUBLICACION.

Juan J. Bastarrechea....................	España
Vicente Lucero, con arrias....................	San Juan
Juan Ferrer....................	Montevideo
Napoleon Aubaben....................	Idem
Juan Dabono....................	Idem
Vicente Palsano....................	Génova
José Grillo....................	Idem
Teófilo Maurrett....................	Corrientes
Ana Castillo, con una chica....................	Montevideo
Vicente N. de Gonzalez, con un hijo y dos sirvientes....................	Entre-Rios
Santos Nicolas....................	Uruguay
Pedro Errecart....................	Idem
José G. Barcelo....................	Entre Rios
Amaro Cuenca, con dos peones....................	San Juan
Manuel Fernandez....................	Montevideo
Guillermo Alliron....................	Idem
José L. Abogao....................	Idem
Diego Ramsay....................	Idem
Leandro Listo....................	España
Isidora Crespo con dos hijos....................	Idem
Mercedes Cieterna....................	Paisandú
Vicente Pombo....................	Idem
Miguel Dabud....................	A. de la China.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pico, se sita llama y emplaza á D. José Rodriguez, para que comparezca dentro del preciso término de tercero dia, á esta oficina, á estar á derecho en la demanda que le ha interpuesto D. Marcos Sierra por cobro de pesos; en la inteligencia de que si así no lo verifica, le parará el perjuicio que por derecho haya lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1852.

Adolfo Saldias.
m21—3p Escribano público y de Número.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes de la intestada Da. Antonia Baez, ya como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion de este aviso, comparezcan ante este juzgado, y por la oficina al cargo del que suscribe á deducir sus derechos en la testamentaria de la enunciada Baez, en la inteligencia de que si así no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 14 de 1852.

Adolfo Conde,
m14—8p. Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1. Instancia en lo criminal Dr. D. Miguel Esteves Saguí, se hace saber á los herederos del finado D. José Pando, se presenten en su juzgado, y por la oficina á cargo del autorizante dentro del término de 30 dias contados desde esta fecha, á deducir los derechos que les competan sobre los bienes fincados por el fallecimiento del indicado Pando, en la inteligencia, que de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 11 de 1852.

m13—12p. *Zeballos.*

Por órden y disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza, á D. José Agustin Garcia, para que comparezca dentro del término de 15 dias contados desde la publicacion de este aviso, por sí ó por medio de apoderado suficientemente instruido y expensado, á estar á derecho en la causa que sigue contra Doña Dominga Reyes de Garcia, bajo apercibimiento que si así no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1852—

Adolfo Conde.
m7—15p Escribano Público.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

Compañia Lírica Francesa.

Domingo 23 de Mayo de 1852.

8.ª funcion de temporada.

LA FILLE DU REGIMENT.

DEL MAESTRO DONIZETTI.

Lunes 24.

9.ª funcion de temporada.

Les Diamans de la Couronne.

DEL MAESTRO AUBER.

Martes 25.

10.ª funcion de temporada.

EL HIMNO NACIONAL

y en seguida un

HIMNO NUEVO

Dedicado á S. E. el Sr. General Justo J. de Urquiza.

Acto continuo.

LUCIE DE LAMERMOOR.

DEL MAESTRO DONIZETTI.

TEATRO ARGENTINO.

Domingo 23 de Mayo de 1852.

PRIMERA REPRESENTACION

DE

RAFAEL

ó

LA PIEL DE LIJA.

El Sr. Dupré desempeñará el rol de Rafael.

Extravagancia romántica en 3 actos sacada del Romance de Balzac.

BAILE

Giselle

Paso á dos por M.me Dupré y M.lle Landello.

Primera representacion del 3.er acto del brillante drama—

UN DUELO

En tiempo del Cardenal Richelieu.

Primera representacion de—

INDIANA Y CARLO MAGNO.

Vaudevillo en 1 acto.

A las 7½.

NOTA.—Se ha hecho una reduccion notable en el precio de los Palcos y es como sigue—

Palcos altos 60 $—Palcos bajos 50 $—Entrada general 5 $.

AVISOS NUEVOS.

SE VENDE una casa moderna con 8 y tres cuartas varas de frente y 70 de fondo, con 4 habitaciones, oficinas precisas, pozo y árboles frutales, un sitio contiguo con 10 varas de frente y 40 de fondo. Quien se interese ocurra calle del Paraná No. 39.

m22—5p.

AVISAMOS al comercio, que teniendo que ausentarse el Sr. D. Enrique Hartenfels, hemos encargado de la administracion de nuestra casa en esta, al Sr. D. F. L. Hullmann, quien firmará por poder. Buenos Aires, Mayo 22 de 1852.

m22—5p. *P. E. Hartenfels, hijos*

SE VENDE el café y billar de Ratisbona, calle Santa Clara No. 97, se dará en un precio sumamente cómodo; su dueño lo vende por tener que salir al campo. m22—3p.

SE VENDE un carro redondo de maderas fuertes y de poco uso, con caballos y monturas ó sin ellos, segun convenga al que se interese. En la calle Cochabamba No. 96, darán razon.

m22—5p.

SE NECESITAN una sirvienta para cuidar y cargar un niño, un cochero y un mucamo. Calle San Martin No. 70.
m22—3p.

LOS TENEDORES de letras de Tesoreria que dió el Gobierno á los Gefes que regresaron de la Banda Oriental el año de 1829, y que estos descontaron en plaza; pueden ocurrir al que suscribe para tomar nota de ellas y convenir sobre su pronto pago; en la calle de Representantes No. 31, desde las 5 de la tarde hasta las 7 de la noche. Buenos Aires, Mayo 22 de 1852.
m22—5p. *Hortencio Mendez.*

AYER 21 se desapareció de la puerta de la zapateria frente á la casa quemada, calle de la Federacion, un caballo lobuno orejano ensillado se dará una gratificacion á la persona que lo entregue en la misma calle No. 12. m22—3p.

EN LA CALLE de las Artes núm. 218, se vende una casa; para tratar se puede ocurrir á la calle Corrientes No. 172 que encontrará á su dueño á cualquiera hora. m22 3p

D. CIRIACO ERCILLA puede ocurrir á la calle la Merced núm. 104, en donde le instruirán de un asunto que le interesa. m22 2p

CABALLO PERDIDO.
El 22 del corriente se ha desaparecido de la calle Santa Rosa frente á la casa del Sr. Lanus, uno oscuro con silla inglesa; el que lo entregue en la caballeriza calle Mayo del fuerte cuadra y media, será gratificado. m22 3p

AL COMERCIO. La sociedad entre los que subscriben, que giraba bajo la razon de "Rosales y Ca." queda disuelta desde hoy por mútuo convenio, quedando encargada de la liquidacion de sus negocios la casa de Rosales é hijo. Buenos Aires, Mayo 16 de 1852.
Domingo Rosales—Estevan Rosales—Juan A. Zemborain—Agustin Zemborain—Serapio Zemborain.
m22—3p

AL COMERCIO. Nuestra casa girara desde hoy bajo el nombre de Rosales é hijo. Buenos Aires, Mayo 16 de 1852.
m22—3p Domingo Rosales—Estevan Rosales.

AL COMERCIO. Ponemos en su conocimiento que hemos establecido una sociedad que girará bajo la firma de "Zemborain Hermanos." Buenos Aires, Mayo 16 de 1852.
Juan A. Zemborain—Agustin Zemborain—Serapio Zemborain.
m22—2p

NAPOLEON Fabricante de billares conocido en el pais de muchos años por su buena construccion, tiene unos diez ó doce para vender, construidos por los mejores oficiales y de la mejor madera, todos enchapados de caoba y jacarandá.
Como es de los mejores que conoce su arte, los venderá siempre 500 pesos, mas baratos que otros; tiene igualmente un surtido de bolas de billar de todos tamaños, 1 paño superior, tacos finos y ordinarios, reglas de billar en castellano, y tambien se encarga de componer billares y dejarlos como nuevos; todo á un precio muy barato: calle Maypú núm 53.
m22—30p

SE VENDE una casa en la calle del Parque al lado de la esquina de la calle del Perú, dicha casa se compone de 7 piezas habitables, cocina y demas oficinas, el que se interese para verla y tratar ocurra á la calle San Martin núm. 312. m22—5p

EN 1,700 PESOS. Se vende un piano ingles de buenas voces, y en un superior uso. Se compra tambien una casa en un parage regular á cualquier rumbó de la plaza de la Victoria, se podrá tambien tomarla alquilada, ocurrase al encargado calle de las Piedras núm. 22, donde se verá el piano.
m22—3p

EN LA CALLE de Representantes n. 114, hay un individuo que se encarga de la venta y compra de casas, cobranzas, sacar pasaportes, patentes, matriculas, y de toda clase de diligencias en la ciudad. El mismo se encarga tambien de acomodar y proporcionar dinero sobre hipotecas; las personas que se dignen favorecerlo serán atendidas con la mayor actividad.
m22—3p

THEDORO GREEN avisa al respetable pueblo de Buenos Ayres, que ha llegado ultimamente de Europa en el paquete; tiene un surtido de todas clases de joyas, obras de brillantes, Relojes de hombres y señoras &a. &a. calle de Mayo núm. 29. m22—1p

SE NECESITA un dependiente para establecimiento de perfumeria: el que se halle con estas aptitudes y con recomendaciones buenas y competentes puede ocurrir á la calle de la Merced núm. 86, por parte de la tarde de las 3 á las 4, hallarán con quien tratar. m22—3p

SE VENDE la muy acreditada pulperia, sita en la calle de la Esmeralda núm. 127, esquina de Corrientes de los carros fúnebres media cuadra para el rio, hace buenos diarios, está en una colocacion de no tener otro que le haga guerra, por ser la única en la boca calle, y buen vicendario; su dueño la vende por no poder atenderla; el que se interese puede ocurrir á la dicha para convenir. m22—3p

A LOS SALADERISTAS
En la casa de martillo de Federico Silva, se han recibido dos pipones para saladero con las dimensiones de 3⅞ varas de altura, y 4 2 tercias varas de diámetro: en dicha casa se oirán proposiciones para su venta. m22—

REMATES.

Por Thomas Gowland.

En el Depósito calle de Representantes No. 10.

El Lunes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por órden de los Sres. de la Comision porcion de artículos de platina, frenos con copas de composicion, objetos de plata, de tienda y merceria todos restos del saqueo parcial del 4 de Febrero.

Por Federico Silva.

Del café y billar calle Méjico No. 132, entre las calles Chacabuco y Representantes.

El Jueves 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de bender al mejor precio por ser conclusion de negocio todas las existencias del referido establecimiento como una porcion de muebles finos cuyo pormenor es como sigue:

Una mesa hermosa de billar francesa con todos sus útiles correspondientes tacos nuevos, ricas bolas, grandes bancos, tablero de muestra y demas útiles precisos al billar.

Licores surtidos, vino moscatel y otras clases, cerveza, sardinas, botellas cristal, porcion de loza, tasas, platos, chorisos de estremadura, tarros encurtidos, máquinas para café, porotos, tijeras, cacerolas fierro, un lote caisado coñac en damajuanas, javones de olor, carabanas y otros muchos artíulos que se manifestarán en el acto del remate.

Muebles.

1 par mesas consol, 1 docena sillas esterilla, 1 rica caja camera, otra idem regular, otra idem jacarandá, 2 mesas caoba, catres, marquesas, 1 escritorio, dos idem portátiles, 1 costurero caoba fino, 1 bidriera para muestras de mostrador y otros objetos de la casa.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Sres. Coquetaux y Danthonay, calle de Representantes núm. 119.

De selectas obras recientemente introducidas.

El Jueves 27 del corriente a las 11 en punto, se venderan por obras sueltas, á quien mas diere cantidad de obras de los mejores autores, en frances, ingles, español y latin &a. &a., novelas de Balzac, de Alfonso Karr, de Paul Ferral, de Eujenio Sué, de Alejandro Dumas, de Paul Corche, y otra porcion de obras de los mejores autores franceses, libros elementarios para estudios en frances, diccionarios, frances, ingles, español, latin; libros de botánica, historias, códigos franceses, manuales de diferentes artes é infinidad de obras clásicas.

Para los merceros.

Quinquées de escritorio, idem de tienda y pared, tinteros, floreros de cristal y porcelana, prensa papel, un surtido libros en blanco, papel de cartas fino, idem de facturas, idem de imprenta, un surtido relojes de sobremesa, idem de viajes, idem de Paul, veladores, juegos de mesa de porcelana, cafeteras de nueva invencion, candeleros, y otra porcion de objetos que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

De una hermosisima finca.

El Sábado 29 del corriente á las 12 en punto del dia, se ha de vender al que mas diere á dinero de contado, la hermosisima casa de tanta comodidad segun se espresa.

La casa calle de Chacabuco núm. 323, que hace esquina á la calle de Europa, en terreno de 70 varas de frente á la de Chacabuco y 62 varas á la de Europa, con 14 piezas hermosas y demas oficinas necesarias, entre estas piezas una de 25 varas, 2 patios y un corral con una pequeña huerta, la esquina tiene moztrador y armazon con vidrieras, la referida casa es como para familia, negocio de barraca &a., tiene 8 ventanas de reja á ambas calles. Las personas interesadas podrán examinarla antes del remate y para otros pormenores á casa del rematador calle Representantes núm. 133.

NOTA.—El remate se efectuará en la misma casa calle de Chacabuco núm. 323, distinguiendosé con la vandera de remate.

Por Ramon S. Arriola y hermano.

Calle La Defensa núm. 14.

De muebles &a.

El Miércoles 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura los muebles siguientes:

4 pianos de regulares voces y de mediano uso, 1 sofá de caoba, 12 sillas de esterilla, 12 idem de madera, relojes de sobre mesa, idem de bolsillo de oro, idem plata, lavatorios, cajas, marquesas, sillas de montar de hombre, estufas, mesitas de luz, cuadros de pinturas, varias alhajas y porcion de otros muebles que se manifestarán al tiempo de la venta.

Libros.

Tambien se rematarán porcion de libros de varias obras en diversos idiomas que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

Calle la Defensa No. 14.

Artículos de almacen.

El Jueves 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán precisamente á la mejor postura varios artículos de almacen, cuyo pormenor se dará despues.

POR LOS MISMO.

En la casa de comercio de los Sres. Yanis y hermanos, calle de Representantes núm. 57.

El Lúnes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana á plazos que se han de estipular se rematarán indispensablemente á la mejor postura un lindo y variado surtido de efectos de mercería, muebles y alhajas, cuyo detalle se manifestarán en el número siguiente:

MERCERIA.—Botellones de agua de Colonia, estractos de varias clases, cajas de perfumería, aceites, jabones, broches, esterillas, flecos, cordon de seda, seda surtida, flores, coronas de flores, adornos para la cabeza, cintas de diversas clases, abanicos de nacar, idem de hueso y otras clases, guantes de cabretilla, idem de corderito, idem de seda, charreteras, galones entre finos, fajas para militares, juegos de botones para vestidos de señora, vestiditos y botincitos punto de lana, candeleros y palmatorias de platina, mecheros de idem lámparas, bombas, faroles para luminarias, tinteros de platina, dulceras pié de platina, calotes y armazones de gorras, mangas puñitos para mangas, camisoliner, gorritas de punto, sombreritos de castor para niños, idem de seda para idem, sepillos de pelo, idem de dientes, peines de bufalo y de asta, gorras para señoras, alhajas y orquillas, hilo de carretel, porta monedas diversas clases, alambre para armar gorras en seda y papel, bolsitas de punto y de terciopelo, bastones y baritas con estoque, bastones para pescar, latigos, paguguas, plumas de ave y de acero, porta plumas, hobleas, juegos de café, tasas de almuerzo, platos para póstres de porcelana, saliveras de idem, adordos de sala, carteras, cajas de rapé, útiles para dientes.

MUEBLES.—1 rica mesa para sala de caoba con piedra mármol y otra toda de caoba nueva de lo mas moderno varias clases de mesas redondas y cuadradas, lavatorios, costureros, sillás de brazos, idem de esterilla, sillas de tijera, aparadores, mesas de consol, mesitas de verche, caballos y calesitas mecánicas.

ALHAJAS.—Relojes de oro de patente para bolsillo, idem para bolsillo, idem de sobre mesa, cadenas para relojes de medio oro y acero, pulceras medio oro, princesas doradas, agujetes con piedras para la cabeza, prendedores de camapo y otras clases, carabanas con piedra imitacion piedras &a.

Por Vivar y Billinghurst.

En la fabrica de sebo situada al fin de la calle larga de Barracas, frente al resguardo.

El Jueves 27 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todos los útiles y enceres de dicho establecimiento por tener que desocuparlo para barraca y son:

1 tacho grande de cobre de 6 pies de diametro y 5 de profundidad, 2 idem grandes de fierro marca Carron, 1 tubo de madera grande para enfriar cebos, 1 prensa para chicharrones, 1 balanza de patente, 1 carro de co.a, 1 idem de los del trafico, pipas, medias, cuarterolas y cajones vacios para sebo, de 20 á 30 toneladas carbon de piedra menudo para los herreros, 30 varas piedra de vereda.

AVISOS MARITIMOS.

Para Paisandú Concordia y Salto,

Saldrá á la mayor brevedad posible la goleta "*FLOR DE MISIONES*"; admite carga y pasageros. Para una ú otra cosa, ocúrrase al escritorio de Estevan D. Risso, calle Nueva núm. 4. m19--3p

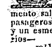

Para Goya y Corrientes.

Saldrá en toda la presente semana el bergantin goleta *SAN JUAN BAUTISTA*; admite carga y pasageros. Para tratar ocúrrase en la calle de la Reconquista núm. 61, almacen frente de la Merced. m19—5p

Para Marsella y Génova.

El muy hermoso y velero de primera clase bergantin sardo *Lariano*, de 240 toneladas, su capitan Sebastian Cuesta, teniendo listo todo su cargamento saldrá sin falta el 15 del entrante mes de Junio, admite pasageros solamente para lo que tiene excelentes comodidades y un esmerado trato. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios— *Corti, Franrischelli & Ferrario,* Calle la Merced No. 136. m11—30p.

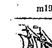

Para Nueva York.

La muy velera nueva forrada y clavada en cobre fragata americana "PARANA," de 552 tons, capitan J. B. Langston; este hermoso buque teniendo ya pronto las tres cuartas partes de su cargamento y embarcándose, saldrá positivamente á principios del próximo mes de Junio: sus comodidades son elegantes y espaciosas para pasageros.

Ocúrrase al Sr. D. O. J. Hayes No. 9, calle La Defensa ó al Corredor Marítimo *Ricardo Sutton (hijo.)* No. 14 calle La Reconquista. m19 8p

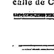

Para Marsella y Génova.

Saldrá el 30 del corriente la muy velera, clavada y forrada en cobre polacra sarda *ARTURO*, su capitan D. Pedro Bozzano. Admite todavia dos mil cueros ó su volumen, como tambien pasageros á los que puede asegurar un esmerado trato. Para arreglo de flete ó pasage ocúrrase á su consignatario D. Jacinto Caprile, calle de Cuyo núm. 63. m19—10p

AVISOS.

SEMILLA de cebolla de Génova superior, se vende en la calle Santa Clara No 7, frente al Colegio. m21—5p.

Hospital general de Mugeres.

SE necesita en este establecimiento dos mugeres para el cuidado de algunas dementas, con buenos informes de su conducta y actitudes, aquienes se les asegura buen sueldo, y para tratar pueden ocurrir á dicho hospital. m21

EN LA ARMERIA calle de la Piedad No 175, de la Iglesia de San Miguel una y media cuadras para el rio, se acaba de recibir un hermoso surtido de espadas de parada y pelea como para oficiales de infanteria y caballeria, escopetas de uno y dos tiros y todo lo concerniente para cazadores. m21—3p.

A los piadosos corazones—Un desgraciado jóven Argentino que en el periodo de 14 años jime en el lecho del dolor, tullido y plagado de lastimadas llagas, en tan lastimero estado sin recurso alguno á su subsistencia que la piedad característica del público respetable, á quiénes suplica por el amor de Dios Nuestro Sr. le prodiguen sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion calle del Parque núm. 264, cuyo bien será eternamente grato ante la Divina Providencia.
José Sinforoso Martinez.

MANUAL DE AGRICUTURA,
POR
D. Tomas Grigera.

Esta interesante y escasa obra, se acaba de publicar con un apéndice sobre los árboles frutales, y se vende en esta Imprenta.

En la calle de la FEDERACION N.º 4

Se acaba de establecer una armeria y cuchilleria. El dueño tiene el honor de avisar al respetable público de Buenos Aires, que en dicha casa se compone toda clase de arma blanca y de fuego; se les hace las cajas correspondientes del mejor modo; se afilan navajas, tijeras, trinchetes y todo instrumento de cirujia dejándolo como si saliese de la fábrica; se hacen puñales de la mejor hechura, garantidos por el temple y todo á precios muy acomodados. m21—30p

AMA DE LECHE una familia que ira por el paquete ingles á Europa, busca una ama de leche, que la acompañe, y que ademas de su sueldo tendrá su pasage libre, si quiere volver á este país, en la calle Reconquista núm. 72, y calle de la Victoria núm. 41 se dará razon. m21—8p

TRABAJADORES por dia ó por mes, se necesitan algunos en la calle de Representantes núm. 4 y 10. m21—3p

LUSTRADOR de muebles á la perfeccion y con toda proligidad en la calle San Martin No. 104. m21—3p.

A LOS SS. SACERDOTES. Misas Generales, aplicadas por el alma de la finada Da. Josefa Fernandez de Piñeiro, en la Iglesia de San Juan, el Lunes 24 del corriente de las 8 de la mañana en adelante. Los Sres. Sacerdotes que gusten asistir recibirán la limosna de 20 pesos.

HABIENDOSE estraviado de la goleta nacional "Neptuno" que llegó el 2 de Diciembre de 1851 un carro de efectos consistiendo de—3 cascos azadas, 2 barricas cerveza negra y 1 cajon vino Jerez, se suplica á quien pueda dar informes de estos que ocurra á la calle San Martin No. 78. m21—5p.

EL DICCIONARIO NACIONAL
ó
GRAN DICCIONARIO CLASICO DE LA LENGUA ESPAÑOLA,
El mas completo de los publicados hasta el dia por D. RAMON JOAQUIN DOMINGUEZ ultima edicion.

SE vende en la librería Hispano Americana Recoba Nueva No. 60.

Este Diccionario está aumentado con lo siguiente: 1.º las voces antiguas con las diversas acepciones en que las usaron nuestros mayores, sin omitir las que el uso ha conservado; 2.º todas las modernas autorizadas por esta, con las diferentes acepciones en que estén admitidas; 3.º cuatro mil quinientas voces del lenguaje usual, que no se hallan en el Diccionario de la Academia; 4.º cien mil y quinientas voces técnicas de diferentes ciencias y artes; 5.º los nombres y situacion de las principales ciudades del mundo, con las villas, aldeas, rios, &a. de España; 6.º los nombres de los hombres mas notables del Universo desde la existencia de este y que pertenecen á la historia; y por último con todo aquello que puede interesar al hombre estudioso. m21—5p.

BIBLIOTHEQUE
DE
ROMANS FRACAIS ILLUSTRES,
LIBRERIA DE LUCIEN,
Calle de la Victoria No. 49.

Balzac, Chateaubriand, Lamennais, Rousseau, Eugéne Sue, Moliére, Paul de Kock, Pigault-Lebrun, Walter Scott, Cooper, Georges Sand, Corneille, Racine, etc., etc.

A 2 piastres.

Metella; La patrie en danger; Latude, Mme. Lafayette; Le talisman du cœur; Les bottes vernies de Cendrillon; Un vieux bas bleu; La dot de Suzette; Claire d'Albe—La vapeur; La religieuse; Voyage autour de ma chambre; Paris dans l'eau; Le pacte de famine; Paul et Virginie; Elizabeth; Une tache de cosaques; Zadig ou la destinée; Jessica la Juive; Les amours de Pierre le Long; Suite de Manon Lescaut; Don Ursino le Navarin; Gérard de Nevers; Werther; Charlote Corday; Le diable amoureux; Mlle de Kérouare; Le siége de Calais; Histoire de Johan de Saintré; Le neveu de Rameau; La tribu indienne; Une maitresse de Charles II; Voyage sentimental; Paroles d'un croyant; Le livre du peuple; Confessions de Sylvius; Comédiens de province; La marquise de Brinvilliers; Le règne de Satan; L'orpheline de Waterloo; Mlle de Lafayette, etc., etc.

A 2 piastres l'une, toutes les pièces des théâtres de Corneille Molière et Racine.

A 4 piastres.

Atar-Gull; Luis Lambert; Deleytar; Massimilla Doni; Un prince de la Bohême; La vieille fille; La maison Nucingen; Le cabinet des antiques; Plik et Plok; Comédies sociales; René et le dernier des Abencerage; Atala; L'enfant de ma femme; Les étrennes de mon oncle; Angelique et Jeanneton; Fables de Florian; Le marquis de . etorière; Le printemps d'un proscrit; L'écran; Le bracelet; Le mousse; Un homme á marier; L'enfant maudit; Le major Dalgetty; Les fiancées, Walter Scott; Le vicaire de Wakefield; La peine du talion, Riche et pauvre; Silvio Pellico mes prisons; Simple histoire; Le sopha; Les cinquante francs; L'ane mort; Le marchand du Hâvre; Emile; Une fille d'Eve, etc., etc.

A 6 piastres.

Précaution; L'officieux; La circassienne; Le prêtre et la danseuse; Le jeu de la reine; Les pionniers; La recherche de l'absolu; La fiancée de Lammermoor; La Salamandre; Le livre du peuple; Eugénie Grandet; L'interdiction; Thérèse Dunoyer; Les fabulistes; Albert; Le garçon sans soucis; Les quatre Stuards; Paula Monti; Mémoires d'un enfant de la Savoie; Les célibataires—Le curé de Tours; Le dernier roi; Agathe; La femme de trente ans; Histoire de Charles XII; Le donjon de Vincennes; Le carême de ma tante; La Jerusalem délivrée; Masaniello; Les crimes célèbres; Richard cœur de Lion; Le comte Robert de Paris; La danse Macabre; Les frères de la cote; Une heure trop tard; Fa Dieze; Les confessions d'un curé de village; La tour de Monthléry, etc., etc.

A 8 piastres.

Le loup blanc; Le pilote; M. Dupont; La captivité de Luis Garneray; Sur mer et sur terre; Le lys dans la vallée; Les parents pauvres; Les employés; César Birouteau; Deux histoires; Le corsaire rouge; Latréaumont; L'Ontario; Le Morne au diable; L'illustre Gaudissart; Clotilde; La folie espagnole; Le bravo; La prairie; Le monastère, Walter Scott; Waverley idem; Fables de La Fontaine; La sage-femme; Nouvelles Génevoises; Fleur des bois; Ursule Mirouet; Le comandeur de Malte; La coucaratcha; Œil de faucon; L'écumeur de mer; Ni jamais ni toujours; Le Robinson américain; Le bourreau; Le dernier des mohicains; La grisette; Lauzun; La famille Tricot; Madeleine, Kock; Gustave le mauvais sujet; Bras de fer; La famille Alain; Les oiseaux de proie; Fontaine aux perles; M. Botte; Lucie Hardinge; Le colon d'Amérique; L'enfant du carnaval; Valentine; La peau de chagrin; Les voleurs de Londres; Le viveur; Georgette; Les barons de Felsheim; Japhet; Le père Goriot; Le bon enfant; Les célibataires; L'espion; Œuvres poétiques de Boileau; Une ténébreuse affaire; Le paquebot; Le portier; La comtesse de Saint-Géran; Les Borgia—La marquise de Ganges; Les mysteres d'Udolphe; La mythologie illustrée; Histoire de Molière; Les aventures de Telémaque; Les contes de l'atelier; Paris marié, Balzac; Paris á table, idem; Les bandits de Londres; Léonide la vieille de Surène; L'antiquaire, etc., etc.

A 10 piastres.

Phisiologie du gout; Pevéril du Pic ou une restauration; Le tourlourou; Le marchand de coco; Histoire de Napoléon; Histoire de la révolucion française; La pucelle de Belleville; Feu Bressier; Histoire de France; Phisiologie du mariage; Mon voisin Raymond; Béatrix; Les martyrs; La Saint Valentin; La quitance de minuit; Frère Jacques; Le barbier de Paris; Alizia Pauli; L'homme á projets; La femme, le mari et l'amant; Le cocu; Christophe Colomb; M. Roberville; L'abbé, Walter Scott; Histoire de Paris; Histoire des treize; Ivanhoé, Walter Scott; L'amoureux transi; La jolie fille du faubourg; Les trois filles de la veuve; Corine ou l'Italie; Cromwel; Zizine; Le médecin confesseur; Le roman comique; Histoire de Montaguard; Contes de Lafontaine; Les massacres du midi; Elizabeth ou le château de Keni'worth; Le duc de Bourgogne; Quentin Durward, etc., etc.

A 12 piastres.

Monuments á la gloire militaire; Le roi des ribauds; Art de briller en société; La vigie de Koat-Ven; La mare au diable; La cousine Bette; Arthur; Splendeurs des courtisanes; André le savoyard; La prison d'Edimbourg; Mauprat; La maison blanche; Jean Cavalier; Les martyrs, deuxième partie.

A 15 piastres.

Les confessions de J. J. Rousseau; Histoire de la Bastille; La nouvelle Héloïse, Emile; Contes de Boccace; Le compagnon du tour de France; Les Natches; Voyages de Louis Garneray; Voyages en Italie et en Amérique, et., etc.

—o—

Scènes de la vie privée des animaux	50 piastres.
Jardin des Plantes	50
Œuvres de Racine	30
Œuvres de Corneille	30
Œuvres de Molière	45
Rolland Furieux	20
Faublas	18
Siècle de Louis XIV	65
Histoire de la Révolucion Française	70
Don Quichotte	20
Mathilde	20
Mille et une nuits	25
Les prisons de l'Europe	35
Les Martyrs de la Liberté	50
Juif Errant	30
Mystères de Paris	35
Clarisse Harlow	20

UN PROFESOR de matemáticas, geografía y gramática castellana raciocinada, teneduria de libros y aritmética mercantil, bastantemente conocido en algunos colegios de esta capital, y que ha dado pruebas de sus buenas aptitudes en las clases que ha desempeñado, se ofrece al público para dar lecciones particulares. El que lo desee ocupar ocurra á la calle de la Piedad núm. 182½. m19—5p

UN MOZO FRANCES nacido en el pais, desea colocarse en una barraca, ó en un almacen por mayor, tiene aptitudes y buenas recomendaciones; el que lo necesite ocurra á la calle de la Reconquista núm. 47. m17—6p

AMA DE LECHE se precisa una calle de Corrientes núm. 265. m19—3p

HERMOSOS canastos de mimbres altos, para ropa sucia. Se vende á un precio acomodado, calle Santa Clara núm. 77, frente á la puerta atraviesa del Colegio. m19—5p

CHIMENEA Se vende una inglesa, con marco de mármol y los demas útiles precisos; para verla y tratar ocurran calle de las Artes núm. 48. m19—15

GRATIFICACION el martes once del corriente, se perdió un chinito llamado Miguel, de edad de 9 á 10 años, va vestido de un pantalon de cotin rayado celeste y blanco, y una camisa de lienzo. El que lo encontrase ó de noticia de él, en la tienda esquina calle de Cuyo y Artes, Plaza Nueva, recibirá una gratificacion. m19—6p

APRENDICES de lomilleria se reciben y á los cuales se les hará propuestas ventajosas; en la calle de Artes núm. 48. m19—15p

AGUJETAS con escovillas, de metal de muy buena clase y lucimiento, se venden por mayor y menor en la calle de las Artes núm. 48. m19—10p

SE VENDE un terreno al sud, distante 6 leguas, con poblacion y un número corto de ganado vacuno, y algunas yeguas; para tratar ocurrase a la calle Santa Rosa núm. 368. m19—5p

PAPEL DE COLORES Apropósito para empaquetar cigarrillos, se venden algunas resmas, calle San Martin núm. 208. m19—3p

SE ALQUILA una pieza amueblada con toda la asistencia precisa en una casa decente, calle Mayo núm. 24, (casa de altos.) m19—4p

EN EL Jardin Argentino calle del Uruguay núm. 224, se venden parras de todas clases para harzo y ya frutales, y tambien se venden canarios de excelente clase, y colores. m21—3p

D. LORENZO Rodriguez ha vendido á D. Ambrosio Repeto, la casa de negocio sita en la calle de Corrientes, las personas que tengan que hacer algun reclamo, pueden ocurrir en el término de tres dias, pasado los cuales no se atenderá á reclamo alguno. m21—3p

APRENDICES Se necesitan algunos jóvenes de edad de 12 á 15 años, para enseñarles el oficio de hacer calzado clavoteado, bajo contrata corta y asegurándoles buen trato, jóvenes estrangeros serán preferidos; para mas pormenores ocurran al almacen de calzado calle la Defensa núm. 17, ó en la fábrica calle las Artes núm. 171, esquina á la calle del Parque. m21—5p

COLECCION de composiciones poeticas, en lenguage gaucho, por D. Hilario Ascasubi. En la librería Hispano Americana Recoba Nueva núm. 60. m21—5p

SE ALQUILA un corralon en la calle de Cochabamba al lado del núm. 66, aparente para guardar carros, carretas, y caballos, para tratar á la calle de Representantes núm. 283. m21—5p

SE VENDE un terreno con 2 piezas, situado en la calle de la Piedad del hospicio cuadra y media para la Piedad; para tratar ocurrase allí mismo. m19—5p

SE VENDE una casita, forma esquina á la plaza de Lorea una cuadra para el sud. Tambien se vende un terreno cercado de tablas y rama, en la calle del Buen Orden; para tratar por todo ocúrrase á la calle de Venezuela núm. 324. m19—5p

BOTERIA calle San Martin núm. 31, se necesita un oficial y un contramaestro: se les pagará un buen sueldo. m19—3p

SE PRECISA un trabajador de zapatos de dos suelas, y de otra cualquiera clase; el que necesite ocurrirá á la calle de Monserrat núm. 255. m19—3p

AMA DE LECHE Se ofrece una jóven y sana podrá dar recomendaciones de su conducta, para tratar ocurran calle de Corrientes, de San Nicolas diez cuadras para afuera, frente á los Hornos de D. Pedro Valle. m21—3p

SE PREVIENE á los que hayan sido saqueados el 4 de Febrero, en la Parroquia de Monserrat, que el Juri que debe conocer en los reclamos, se reunirá desde el Viernes 21 del corriente, de las seis de la tarde, hasta las ocho de la noche, advirtiéndoles, que teniendo que dar cuenta de sus trabajos inmediatamente, se presenten á la mayor brebedad. Buenos Ayres, Mayo 19 de 1852. m21—3p

SE VENDE unos restos de bebida blanca, todo por junto, ó por damajuanas, al gusto del comprador, el que se interese ocurra á la calle Federacion núm. 263, allará con quien tratar. m21—3p

SE VENDE barato dos armarios nuevos, ó se cambean por tablas de pino ó por estacones de ñandubay; tambien se vende un reloj de bolsillo, y algunas erramientas de botero, ocúrrase á la calle de Maypú núm. 190, para tratar. m21—9p

SE VENDE la casa calle del Templo núm. 138, tiene seis piezas, tres patios y una hermosa huerta, con todas las oficinas necesarias, en la misma casa vive su dueño. m21—3p

UN JOVEN estrangero que posee el idioma castellano con perfeccion, desea colocarse de mozo de almacen ó tienda, dará garantías de su conducta el que desee ocuparlo ocurra á la calle de Tucuman núm. 91. m11—9p

EL SILABARIO Argentino, por D. Antonio Wilde, frente al Colegio. m18—10p

SE NECESITA un hombre para el despacho de almacen por menudeo, que tenga mediana inteligencia y sea hijo del pais, debiendo dar garantias de su conducta; en la calle de la Libertad, á la izquierda en la plaza del mismo nombre, encontrará con quien tratar de las dos de la tarde adelante. m18—5p

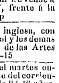

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; idem para señoras completas 180 pesos; cabezadas inglesas redondas 30 pesos; idem chatas 15 pesos.

Calle la Victoria núm. 79. m13—15p

SE VENDE las casas sitas en la calle y plaza del Parque núm. 312½, 312½, y 312⅔, son recientemente edificada á la moderna con solidez, buenas maderas, se hallan actualmente alquiladas, pero puede pasar á verlas, la persona interesada, y para tratar á la calle de la Defensa núm. 10. m14—15p

Deseando manifestar de un modo digno y positivo el respeto y amor que merece S. M. la Reina Da. Isabel 2.ª (Q. D. G.) á todos los Españoles residentes en este pais, y queriendo por otra parte tributar gracias al Ser Supremo por haberla dispensado su gracia, tanto en su feliz alumbramiento, como en salvarla del puñal regicida del malvado Merino, se ha dispuesto al efecto en acuerdo con algunos compatriotas, celebrar una funcion religiosa en la iglesia de P. P. Predicadores de Santo Domingo el dia 23 del corriente á las diez de la mañana.

Para dar pues este público testimonio se espera concurrirán en este acto religioso, todos los Españoles amantes de la salud de su Reina y de la prosperidad de su Patria. m17—6p.

N.º 47. Calle de la Victoria N.º 47.

Madama Victorina Jammes, tiene el gusto de avisar á sus favorecedoras que *hoy mismo* ha despachado de la Aduana, varios articulos de modas, en los que se encuentra un hermoso surtido de mangas, cuellos, batas y coflas de dormir del gusto mas rico y mas moderno, guantes de cabritilla para niños. m18—4p

REMATADOR PUBLICO.

El que suscribe está competentemente habilitado para abrir una casa de martillo; lo que pone en conocimiento del comercio en general, ofreciendo llenar con exactitud las obligaciones impuestas á los rematadores públicos; calle de Representantes núm. 13. m18—10p
Guillermo Quirno.

SE ALQUILA una chacra en el Paso de Burgos, la casa tiene 8 piezas, el terreno es de bastante estension; para tratar ocurran á la calle de Chacabuco núm. 68. m18—5p

Colegio Frances de Señoritas.
(Calle de Suypacha núm. 20.)

LA directora que subscribe, tiene el honor de avisar á sus compatriotas y á los Sres. padres de familia en general, que en este establecimiento, que cuenta ya con un crecido número de alumnas, se enseñan los ramos de una educacion esclusivamente francesa, en los cuales se compromete perfeccionar las niñas confiadas á su cuidado. Estos son: la doctrina cristiana, la lectura, la escritura, la gramática francesa, aritmética, geografía, historia, costura y bordado. Tiene contratadas maestras de piano y de dibujo.

Se admiten pupilas, medio pupilas y esternas. m15—6p
Virginia Labargouette.

EN LA PELUQUERIA Calle Piedad número 83, se necesita un oficial de barberia; el que se considere apto en este oficio, puede ocurrir á dicha peluqueria. m18—5p

SE VENDE una casa en la cuadra del jardin Argentino, situada en la mitad de ella, que está pintada de verde las puertas. Para tratar ocúrrase allí mismo. m19—3p

QUINTERO se desea contratar uno para los plantíos y cuidado de una quinta situada á muy corta distancia de la ciudad: ocúrrase á la calle de Corrientes núm. 108. m19—3p

15,000 ó 20,000 PESOS,

Se necesitan por un año, por los que se dará seguridad de primera clase, ó interes, á razon de uno por ciento cada mes. Ocúrrase en la Alameda núm. 6, en los altos. m10—3p

HOTEL DE LA EUROPA.
Calle Mayo núm. 53.

El que suscribe solicita á D. Antonio Moyano, para un asunto de comercio. m19—10p
Francisco Paretas.

Agencia Francesa.
CALLE DE LA FEDERACION NUMERO 12.

Dinero á réditos.

Se necesitan varias cantidades pequeñas sobre hipoteca de fincas sitas en el pueblo, libres de todo gravamen.

Patentes y pasaportes.

Se sacan todos los dias por un honorario moderado.

Casas y terrenos.

Se venden varios en buenos parages, y se desea comprar algunas casas situadas á pocas cuadras de la plaza de la Victoria.

Casas para alquilar.

En este establecimiento se proporcionan de todos precios y tamaños, garantiendo á los inquilinos las mejores condiciones, y á los dueños toda seguridad y exactitud en el pago de sus alquileres. m19—3p

D. BERNARDINO de Bengurla y D. Miguel Urbelarren, Albaceas de D. Juan José Ayuntis, de acuerdo con las Legatarias, Da. Jacinta García y Da. Lucia Noguera, con autorizacion judicial ponen en venta una casa de la propiedad de esa testamentaria, sita en la calle de Lujan n. 8, se admiten propuestas en la esquina de la Recoba Nueva núm. 30, donde se darán los informes de ella á los que se interesen. m19—8p

Aviso interesante á la humanidad.

Habiendo tenido la desgracia de perder varios hijos por causa de la cruel enfermedad conocida bajo el nombre del *mal de los siete dias*, he conseguido salvar el último, haciendo uso del bálsamo recinoso que vende el Profesor D. Luis Guien, en su botica calle de las Artes núm. 202½, de San Nicolás cuadra y media para el retiro, por lo que le doy las mas espresivas gracias y lo pongo en conocimiento del público por el bien de la humanidad. m1—29p.
Antonio Zárate.

BOTERIA DE PARIS
Calle Santa Clara num. 63.

Se necesitan tres oficiales para botas de charol, y dos para zapatos de dos suelas de señora. m14—8p

CALLE LA MERCED N. 62.

DEPOSITO
DE
ROPA HECHA,
DE
J. TEMPERLEY.

Efectos recibidos por el *Universel* del Havre.

Paletós de paño castor forrados y colchados en seda, idem forrados en tartan, idem forrados en lustrina, fraques y levitas de paño fino, fraques de casimir doble para andar á caballo chaquetones de paño castor forrados en tartan, un surtido de casimires de invierno de gustos modernos, felpas de seda para chalecos, cachimires y gro de mucho gusto para id, corbatas de cachimir de gustos nuevos, idem de raso y de pequin de colores y negros, corbatines de resorte, camisetas y calzoncillos de franela de lana fina, idem de lana de merino, idem de seda, idem idem de algodon, guantes de lana de cachimir, idem de castor, idem de cabritilla, idem de seda y de hilo, camisas blancas de hilo, idem de pechera de hilo, idem de algodon sombreros de felpa negros, idem de niños, idem de castor negros y blancos de superior calidad, un exelente surtido gorras de paño de todas clases como para hombres y niños, bastones de estoques y zapatos de goma. Tambien se corta y se hace toda clase de ropa á la última moda y á precios moderados. a22—30p

AL COMERCIO. Los que subscriben, ponen en conocimiento del Comercio que habiendo D. Tomas Rousse cumplido en todas sus partes el convenio que celebró con sus acreedores el 11 de Setiembre de 1851, á virtud de él han procedido á estenderle su Carta de Pago en forma, y lo han verificado ante el Escribano D. Marcial Callexa el dia 4 del presente mes. Por lo tanto declaran, que el Sr. Rousse, se halla libre de todo compromiso por las deudas de su casa, hasta la fecha de su suspension de pago, y en capacidad legal para tratar y contratar validamente en todos respectos. Buenos Aires, Mayo 8 de 1852.

La Comision Liquidadora de la casa Tomas Rousse.
Adolfo Van-Praet—Juan Hughes. Por poder de D. Fernado Delisle, *Delisle, Santiago Meabe.* m10—15p

HORTICULTURA FRANCESA. J. Veyrat y Ca, llegado directamente de Paris, tiene el honor de avisar a los señores aficionados que acaban de llegar á esta capital con una bellisima coleccion de plantas, flores, arbustos &a., que venderá por los precios mas módicos.—40 especies de camelias—10 de albaricoques—10 de ciruelas—10 cerezas—10 de naranjos—árboles frutales escojidos—36 clases de peras—40 de manzanas—150 especies de rosas muy dobles. Potajes—granos de mas de 50 especies—semillas de flores. Las personas que deseen ver el catálogo, pueden ocurrir á la calle de la Federacion núm. 8. m13—15p

INTERESANTE á los panaderos ó harineros: se trata de alquilar una casa con los asientos de tahonas, máquinas, sernidores, una cuadra con todos los útiles para la elaboracion del pan, con dos hornos, uno chico y otro regular, graneros y demas comodidades para el efecto, en la calle de Cuyo casa de Villegas ó hijos en el cuartel 31; el precio será muy moderado, las ventajas que proporciona el establecimiento son buenas por su situacion inmediata á los mercados. m13—18p

CARLOS D. FREDRICKS y C.ª, Retratistas al Electrotypo, avisan al público su pronta salida para los Estados Unidos. Las personas que todavia necesitan un buen retrato por este inimitable sistema, concurran cuanto antes á su galeria calle de la Piedad núm. 98. m12—30p

ESCRICHE,
Diccionario razonado de legislacion y jurisprudencia.

Nueva edicion corregida notablemente y aumentada con nuevos artículos, notas y adiciones sobre el derecho americano por D. JUAN B. GUIM, doctor en ambos derechos, abogado de los tribunales del reino de España. El programa de los errores y omisiones considerables de la precedente edicion de Madrid, se encuentra á la cabeza de nuestra edicion de 1851.

VALBUENA REFORMADO,
Diccionario latino-español.

Aun cuando con 20,000 voces y otras tantas acepciones, sacados de los mejores diccionarios modernos, entre ellos el de Freund, Quicherat y Daveluy; lleva ademas un vocabulario español-latino que no se halla en ninguna de las ediciones hasta este dia.

Estas obras se hallan solamente en venta en la **Libreria de Lucien,** calle de la Victoria.

AVISO AL COMERCIO.

La sociedad entre los que subscriben, bajo la razon Zimmermann, Frazier y Ca., en Buenos Aires y Montevideo, cesa con esta fecha por espiracion de contrato quedando encargada de su liquidacion, la sucesion que se ha formado y que bajo la misma razon entra en simultanea existencia.

Buenos Aires y Montevideo, 30 de Abril de 1852.

Francisco Halbach.
Nathaniel D. Carlile.
Eduardo Zimmermann.
Juan Frazier.

La casa de comercio que hasta esta fecha ha existido en Buenos Aires y Montevideo bajo la razon de Zimmermann, Frazier y Ca., continúa bajo la misma razon por los que subscriben, la casa en Buenos Aires, será dirijida por los socios Francisco Halbach y Eduardo Zimmermann, y la de Montevideo por Carlos Cabat, y Pedro B. Moller. Buenos Aires, y Montevideo, 1º de Mayo de 1852.

Francisco Halbach.
Eduardo Zimmermann.
Carlos Cabat.
Pedro B. Moller.

LIBROS NUEVOS,
Ultimamente llegados.

Año Cristiano, 18 tomos, edicion adornada con 302 láminas.
Biblia (la) Vulgata Latina, traducida por Scio de S. Miguel, edicion de lujo, enriquecida con 40 láminas finísimas, 5 tom.
Biblioteca de religion, 10 tomos.
Missale romanum. Edicion magnifica, con los oficios propios de España é Indias; *rúbricas coloradas* y 11 láminas, 1 tomo en 4º, última edicion.
Missale romanum franciscanum.
Missale romanum predicatorum.
Febrero novisimo, por Tapia, 6 tomos.
Luz de verdades católicas, 1 tomo en 4º
Secretos de la naturaleza.
Introduccion á la vida devota.
Coloquios con Jesucristo.
Defensa del cristianismo, 4 tomos.
Teneduria de libros.
Autores selectos, 3 tomos.
Sermones de Sanchez Sobrino, 4 tomos.
Almacen de niños, nueva edicion con muchas láminas.
La Estrangera.
Pablo y Virginia.

Libreria de Lucien, calle la Victoria No. 49.

PROFESOR DENTISTA,
CARLOS E. KRAUSE.

Vive en los altos calle de la Victoria No. 63.

Se encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde.

De vuelta de su viage á Alemania y Francia, se apresura nuevamente á ofrecer sus servicios profesionales al respetable público. Tiene en su poder dientes minerales, que no se han visto todavia en el pais, que se colocan por un nuevo método, sin dolor ninguno. Posee los mejores perfeccionados instrumentos para estraer muelas casi sin dolor ninguno ademas un remedio para quitar el dolor de muelas, y para emplomar, oro puro y varias otras muy buenas emplomaduras, como tambien para conservar y limpiar la dentadura los mejores polvos y tinturas. m14—30p

SOMBRERERIA de Aunigot, calle la Merced No. 33. Se acaba de recibir por el Camoens un magnífico surtido de efectos para hombres y niños; sombreros de castor negros de la fábrica que mereció la medalla de la esposicion de Londres, id. de felpa de lo mas rico de la misma fábrica, gorras de paño para hombres y niños, id. de terciopelo [illegible] gras, bastones de estoque y espadas con [illegible] estoque, camisetas de franela muy ricas, guantes [illegible] de Preville, id. de castor, camisas ricas de [illegible] agua de Colonia, carteras, ricas cigarreras [illegible] mas artículos para hombres. [illegible]

SE VENDE [illegible] to con ocho habitaciones y [illegible] se interese ocurra á la calle [illegible] encontrará con quien tratar. [illegible]

A LA ULTIMA MODA Sombreros de castor [illegible] y un gran surtido de gorras para hombres y niños [illegible] colores de moda, se acaba de recibir en la [illegible] calle de la Victoria núm. 146½. m17—5p

SE HA abierto un nuevo almacen de ferreteria y hojalateria, en la calle de la Federacion núm. 173, [illegible] esquina conocida por la de Ravelo, donde se encontrará un buen surtido de ambos ramos. m14—10p

☞ Cilindros de vapor para saladero. ☜

Hay solamente dos, recien desembarcados, con todos sus útiles, y muy superiores; en la barraca de los Sres. Llavallol é hijos, ó á Juan Gals Smitkl; calle del Perú núm. 55. m1—30p

Aviso al Público.

El que subscribe, se ofrece como traductor de toda clase de documentos de los idiomas francés, portugues, aleman, ingles é italiano, al español, á un precio tan módico y tan expeditivamente, que es de esperar satisfara á los interesados. Para tratar ocurrase á la calle de las Artes n. 195. f23
Tomas de Iriarte

TABLAS DE REZO.

Se venden en la Imprenta Argentina, calle Sta. Rosa No. 37. a23—6p.

OJO AL GRATIS. Se remiendan con algamaza los techos de azotea gratis; se limpian del verdin gratis; se le aplica la composicion impermeable que quiere decir impenetrable el agua gratis; abonando solamente la composicion que se invierta al precio corriente de diez pesos libra; las personas que les interese pueden dirijir una esquelita en la calle de Belgrano No. 157. m12 10p

MUEBLERIA INGLESA.
Calle de Corrientes núm. 125.

Estando para desalojarse la casa que ocupa dicha muebleria y habiendo en mano un gran surtido de elegantes muebles hechos al gusto mas moderno, se invita á las personas que quieran amueblar sus casas con elegancia y buen gusto, á pasar por ella. hay confidentes de varios gustos y colores con sus correspondientes sillas y sillones, camas francesas de 1 y 2 frentes de mucho gusto, lavatorios y mesas con piedra mármol, roperos &a., todo lo cual se venderá á precios muy moderados, para salir de ellos por falta de local. a26—30p

FINCAS EN VENTA.

Una en el pueblo de Zárate y otra en el de San Andres de Jiles, ambas de azotea y con exelentes comodidades para familia y cualquier clase de negocio, reuniendo hallarse situadas en la mejor localidad de dichos pueblos. Los interesados pueden ocurrir por pormenores y su dueño, en la calle de Potosí núm. 285; tambien un piano de exelentes voces, que se podrá ver en la misma casa. m10—30p

Buques mercantes de Ultramar existentes en el puerto de Buenos-Ayres,
El 21 de Mayo de 1852.

Nacionales.
Mayo.
1 berg. *Dos Amigos*, 137, Cuneo, Carlos Galeano.
11 pol. *Bella Union*, 121, Brunengo, á la órden.

Ingleses.
Diciembre.
31 berg. *William Sorlie*, 232, Primor, De Lisle, hermanos y c Londres.
Enero.
26 glta. *Martha*, 160, William, Barton Duguid, Liverpool.
Febrero.
23 berg. *Greenwich*, 227, Barfield, R. J. Carlisle, Londres.
Marzo.
11 barc. *Evangelist*, 254, Pearse, Briscoe, y ca., Liverpool.
15 berg. *Dauntles*, 218, Hall, Saturnino Soriano.
16 barc. *Clio*, 216 Gruchy, Eduardo Lumb y ca, Inglaterra.
Abril.
2 glta. *LadySale*, 147, Savage, Wilfred Latham, Inglaterra.
4 berg. *Eliza Charles*, 295, Lewis, Anderson y ca., Liverpool.
8 barc. *Manuelita*, 318, Cuthbertson, Nicholson y ca. Valp'so.
12 berg. *Flora*, 230, Forman, á la órden, Valprayso.
25 barc. *Billow Queen*, 214, Thompson, Zumarán y ca.
9 berg. *Favorite*, 277, Wester, Twyford y ca., Inglaterre.
Mayo.
2 berg. *Perseverance*, 194, Ami, Delisle hermanos, Liverpool.
4 barc. *Commodore*, 258, Asplet, E. Lumb y ca., Inglaterra.
10 glta. *May*, 235, Millard, Tomas Tomkinson, Liverpool.
10 berg. *Glencoe*, 155, Ewans, Galt Smith y ca.
11 barc. *Viceconut Harding*, 316, Purvis, Juan Galt Smith.
13 barc. *Minstrel*, 280, Kelly, Hughes hermanos.
13 berg. *Eliza Robson*, 263, Barras, Juan Galt Smith.
16 barc. *Altanbe*, 284, Sinnott, Twedie y ca.
16 barc. *Mary Worrall*, 258, Brever, Best y hermanos.
17 berg. *Royal Exchange*, 234, Fodd, Diego Calvo é hijos.
17 barc. *Uruguay*, 320, Pringles, Best y hermanos.

Americanos.
Abril.
6 barc. *Argentine*, 298, Upton, Daniel Gowland y ca.
Mayo.
1 fgta. *Paraná*, 552, Langston, O. J. Hayes, Nueva York.
3 barc. *Manto*, 281, Stingson, Zimmermann y ca., Boston.

Dinamarqueses.
Febrero.
29 glta. *Odin*, 183, Breckwold, José C. Meyrelles, Rio Janeiro.
Marzo.
25 berg. *Gramm*, 144, Brandt, Lezica y ca., Santo Tomas.
Mayo.
3 berg. *Ida & Emma*, 180, Borck, Freyer herm., Hamburgo.

Franceses.
Abril.
4 barc. *Marie Pauline*, 201, Silhuette, Etchevarria, Havre.
6 barc. *Universel*, 267, Deudeville, Danoyer y ca., Havre.
15 berg. *Deux Clementines*, 200 Falguerette, J. B. Canard, Cette
23 barc. *Perséverant*, 255, Massabo, Poucel y ca., Borbon.
30 berg. *Antoine*, 193, Noel, á la órden, Cette y Marsella.
Mayo.
4 barc. *Camoens*, 244, Drouaux, Llavallol é hijos, Havre.

Españoles.
Marzo.
7 berg. *Pubil'a*, 186, Roca, á la órden, España.
23 fgta. *Amalia*, 246, Vega, Saturnino Soriano, Cádiz.
23 berg. *Lydia*, 180, Villa, Felix Bujareu.
23 pol. *Deseada*, 180, Esquer, Felix Bujareu.
25 berg. *Joven Mariana*, 253, Seguy, Manuel Murrieta.
29 berg. *Julito*, 236, Senset, á la órden, Isla de Cuba.
31 glta. *Esmeralda*, 121, Millet, á la órden.
Abril.
6 berg. *Atalayador*, 263, Maristany, Felix Bujareu.
6 berg. *Juan*, Gaeduo, Llavallol é hijos, España.
12 pol. *Merendita*, 146, Urquizar, A. Van Praet.
23 pol. *Union*, 170, Creus, Zumaran y ca., Habana.
26 pol. *Rosario*, 171, Durall, Felix Bujareu, Isla de Cuba.
Mayo.
1 berg. *Rápido*, 242, Badaró, Llavallol é hijos.
2 pol. *Madrona*, Alsina, Freyer hermanos.
3 berg. *Wilfredo*, 242, Ferrer, Llavallol é hijos.
3 berg. *Lindo*, 196, Ferrer, Llavallol é hijos, Isla de Cuba.
5 berg. *Tigre*, 200, Fernandez, Llavallol é hijos.
5 berg. *Monarca*, 218, Pages, Llavallol é hijos.
10 berg. *Nuevo San Francisco*, 200, Mena, Lezica y ca.
11 barc. *Amable Rosa*, 255, Ferrer, E. Ochoa y ca., España.
20 berg. *Generoso*, 136, Pons, E. Ochoa y ca.

Sardos.
Enero.
18 berg. *Ammiraglio des Geneys*, 297, Profumo, Bart'mé Viale, Génova.
Febrero.
15 berg. *Hidra*, 139, Autola, Jacinto Caprile, Génova.
Marzo.
3 berg. *El Plata*, 166, Sardi, José C. Meyrelles.
13 pol. *Cittadino*, 150, Carbonara, José Negrotto, Falmouth.
18 pol. *Avaro*, 174, Bozano, Jacinto Caprile, Génova.
23 berg. *Paulista*, 126, Viale, P. Viale y ca.
28 berg. *Francisco*, 203, Va[illegible]cio, Bernardo Delfino, Brasil.
28 glta. *Teresa Doria*, 1[illegible], Morello, á la órden.
25 barc. *Idea*, 219, Mor[illegible], á la órden.
Mayo.
4 berg. *Luciano*, 2[illegible], Questa, Corti Franceschelli, Génova.
13 pol. *Abdul M[illegible]*, 186, Canavaro, B. Viale y ca.
11 berg. *Cesar*, 130, Delucoso, B. Viale.

Brasileros.
Marzo.
30 berg. *Venus*, 155, Rodriguez, Antonio F. Ramos, Brasil.
Abril.
4 barc. *Rufino*, 241, Moreira da Silva, José C. Meyrelles, Habana.
Mayo.
10 berg. *Pedro II*, Aguese, J. C. Meyrelles.

Suecos.
Marzo.
10 berg. *Princessan Louise*, 300, Kihlmann, á la órden, N. York
Mayo.
5 berg. *Cometen*, 167, Yvarforth, Freyer hermanos, Inglaterra

Hamburgueses.
Febrero.
29 glta. *Gatcae*, 123, Bredkovs, Carlos R. Horne.

Rusos.
Abril.
4 berg. *Rosina*, 184, Ek, Nicholson y ca., Londres.
Mayo.
2 berg. *Ida*, 206, S[illegible]ten, Freyer hermanos.

Prusianos.
Marzo.
23 barc. *Lina*, Zoll, Bunge, Bornefeld y ca.
Mayo.
2 barc. *Gluck auf*, 320, Wyman, Van Praet.

Belga.
Marzo.
15 berg. *Eugenie*, 220, Schoffer, Freyer hermanos, Amberes.

Holandeses.
Marzo.
16 galta. *Plata*, 172, Henning, Bunge, Bornefeld y ca.
Abril.
6 berg. *Bernardus*, 148, Engelsman, Ambrosio P. Lezica Continente.

Bremense.
Marzo.
[illegible] berg. *Heneiet[illegible]te*, 226, Pieunig, Ambrosio P. Lezica.

Lubecqueses.
Marzo.
1 barc. *Lobet[illegible]k*, 208, Radecker, José C. Meyrelles.
Mayo.
11 barc. *Alme[illegible]*, 293, Branstedt, Daniel Gowland y ca.

Toscanos.
Febrero.
29 pol. *[illegible]netta*, 153, Andres, José C. Meyrelles.
29 berg. *[illegible]muto*, 144, Desuterich, Piaggio, Pietranera y ca., Brasil.

Oriental.
Marzo.
29 glta. *Diana*, 127½ Carneglia, José C. Meyrelles.

Portugues.
Mayo.
2 barc. *Amazona*, 203 Abreu, J. C. Meyrelles.